

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE TORRIJOS (TOLEDO) EL DÍA 16 DE MARZO DE 2017.**

Señores/as asistentes

Alcalde-Presidente

D. Anastasio Arevalillo Martín

Tenientes de Alcalde

D. Ana María Gómez Diego

D. Fernando de Miguel Cuesta

D^a. Ester Martínez Palomo

D^a. Rosa María Quirós Querencias

Concejales/as Partido Socialista

D. Félix Bandera Rozalén

D. Juan Luis Álvarez Gómez

Concejales/as Partido Popular

D. José Antonio Muñoz Pérez

D^a. Paloma Cristina M. Esteban Baos

D. José María Flores García

D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

D. Ángel Fernando Collado Ludeña.

D^a. Lidia Morales Rodríguez

Concejales Partido Ganar Torrijos

D. Raúl Díaz López

D. Ángel Carrasco Fernández

Concejal Partido UPyD

D. Narciso Pérez Puerta

Interventor Acctal.

D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos

Secretaria

D^a. Ana Belén Díaz García

En la villa de Torrijos, siendo las veinte horas con dos minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores/as que al margen se expresan, Concejales/as de este Ayuntamiento e integrantes de la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, actuando como Secretaria la de la Corporación, D^a. Ana Belén Díaz García y con la asistencia del Sr. Interventor Acctal. D. Ángel Fernando Escalonilla García-Patos.

El Señor Alcalde declaró abierto el acto, procediéndose, a continuación, al examen de los asuntos incluidos en la convocatoria.

No asiste justificando su ausencia, el Concejal del Grupo Municipal Popular D^a María Sagrario Agudo López.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Buenas noches a todos, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Torrijos de hoy, 16 de marzo de 2017.”

A) PARTE RESOLUTIVA:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016 Y LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE ENERO DE 2017.

El Sr. Alcalde pregunta si tienen algo que alegar a la aprobación de los borradores de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016 y de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal Popular, D. José María Flores García, el cual expone:

“En la página 4, en la línea número 18, pone “Ayuntamiento de Torrijos” y me refería al “Ayuntamiento de Toledo”. Luego, en la pg. 34 línea 11 empezando por abajo, pone “que lo han firmado” y hay que poner “que han firmado”. Nada más.”

En votación ordinaria y por unanimidad, resulta aprobado los borradores de las actas de la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2016, y la sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2017, con las correcciones anteriormente citadas, sin darle lectura, al haberseles distribuido previamente a los miembros del Ayuntamiento Pleno las oportunas fotocopias, en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de Noviembre de 1986.

2.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE LA DECLARACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PRIORITARIOS PARA EL EJERCICIO 2017.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA ORDINARÍA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.-*

Dada cuenta de la Moción de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, sobre la declaración de los servicios públicos esenciales o prioritarios para el ejercicio 2017, del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN DE ALCALDÍA

La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha mediante Decreto 213/2015 publicado el 30 de octubre de 2015 en el DOCM y modificado mediante Decreto 81/2016, de 17 de diciembre de 2016, aprobó el Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, cuyos objetivos estratégicos son: por un lado la cualificación y el acceso a un primer empleo de los más jóvenes, y por otro, rescatar a las personas que sufren el paro de larga duración y el agotamiento de la protección por desempleo.

El Ayuntamiento, consciente, por un lado, de los graves problemas de desempleo que acucian a los ciudadanos y por otro de la necesidad de progreso y desarrollo del municipio, atendiendo a la Orden de 28/12/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha, solicitó subvención para la contratación de personal temporal necesario para el desarrollo de distintos proyectos en los siguientes ámbitos que se consideran esenciales y prioritarios:

- Servicio de mantenimiento de instalaciones de servicios públicos.
- Servicio de mantenimiento de infraestructuras y edificios municipales.
- Servicio de mantenimiento de zonas verdes, vías públicas y espacios ajardinados.

Por otro lado, este Ayuntamiento necesita seguir haciendo efectivo el cumplimiento de los distintos servicios que se han venido prestando, atendiendo así, por un lado a la demanda de los vecinos y, por otro, cubriendo las necesidades básicas del municipio. Por ello, además de las contrataciones que se formalizarían dentro del Plan Extraordinario de Empleo, en aras de paliar, en mayor medida si cabe, la tasa de desempleo existente y seguir prestando determinados servicios municipales con el nivel de calidad adecuado, dada la naturaleza de algunos de ellos, se pretende elaborar un nuevo Plan de Cobertura de Servicios Básicos Municipales para el ejercicio 2017, razón por la cual se ha previsto la dotación económica suficiente en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2017 para recoger las necesidades más perentorias que refuercen la dotación de personal de plantilla existente de servicios tales como:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicios Generales y Jardinería.
- Servicios de Limpieza Viaria y de Edificios
- Servicio en la Escuela de Música Municipal.
- Servicio en el Vivero de Empresas "Manuel Díaz Ruiz".
- Servicios educativos no universitarios.
- Servicios sociales.
- Servicios deportivos y juveniles.

Asimismo, el normal funcionamiento de los distintos servicios municipales requiere del personal suficiente, circunstancia esta que se ve afectada por las distintas eventualidades que afectan a los empleados municipales durante el desempeño de sus labores, tales como bajas por enfermedad o accidente, permisos de maternidad, paternidad o similares, excedencias, comisiones de servicio, etc., hechos que, indudablemente, repercuten en la calidad de los servicios que se prestan a los ciudadanos. Por ello, resulta necesario declarar servicios básicos aquellos puestos de trabajo contemplados en la plantilla de

este Ayuntamiento, de modo que puedan desarrollarse con normalidad en caso de que aconteciese cualquiera de las circunstancias expuestas, que dificulten o impidan la adecuada prestación de los mismos.

Finalmente, se atiende lo dispuesto en la vigente Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado prorrogada de 2016 para el año 2017, en aplicación de la previsión contenida en el artículo 134.4 de la Constitución Española, que impide la contratación de personal temporal, y el nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales.

A tenor de lo expuesto, **se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes ACUERDOS:**

PRIMERO. Declarar como servicios públicos esenciales o prioritarios y su prestación urgente e inaplazable en el Ayuntamiento de Torrijos (Toledo) a los efectos previstos en el artículo 20.2 de la Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado prorrogada de 2016 para el año 2017, y para este año 2017 los servicios que se indican:

A) PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO EN CASTILLA LA MANCHA:

Las actuaciones que se desarrollen en los siguientes ámbitos:

- Servicio de mantenimiento de instalaciones de servicios públicos.
- Servicio de mantenimiento de infraestructuras y edificios municipales.
- Servicio de mantenimiento de zonas verdes, vías públicas y espacios ajardinados.

B) PLAN DE COBERTURA DE SERVICIOS BÁSICOS MUNICIPALES 2017:

Las actuaciones que se desarrollen para suplir las necesidades más perentorias con las limitaciones legales y presupuestarias, conforme a los requerimientos de cada uno de los siguientes servicios:

- Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Servicios Generales y Jardinería.
- Servicios de Limpieza Viaria y de Edificios
- Servicios de la Escuela de Música Municipal.
- Servicio en el Vivero de Empresas "Manuel Díaz Ruiz".
- Servicios educativos no universitarios.
- Servicios sociales.
- Servicios deportivos y juveniles

SEGUNDO. Declarar servicios básicos esenciales, considerando urgente e inaplazable su prestación, aquellos servicios desempeñados por el personal de la plantilla del Ayuntamiento que no puedan desarrollarse con normalidad

debido a bajas por enfermedad o accidente, permisos o excedencias, etc. siempre y cuando las citadas situaciones dificulten o impidan la adecuada prestación de los mismos.

En Torrijos, a ocho de marzo de 2017. Firmado por el Sr. Alcalde D. Anastasio Arevalillo Martín.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Lo que se trae a este Pleno hoy es lo mismo que se trajo el año pasado por estas fechas, es crear los servicios esenciales del Ayuntamiento de Torrijos, debido a la legislación estatal. No en todos los casos se puede ampliar la plantilla de personal y sustituir en muchos de los casos. Como esa ley lo que viene a decir es que solamente se puede hacer en los servicios esenciales de un Ayuntamiento de un municipio y lo que hace este Ayuntamiento es declarar servicios esenciales prácticamente a todos los diferentes servicios que desde el Ayuntamiento se prestan. Esto dicho en un apartado A, especificando el Plan Extraordinario para el Empleo de Castilla La Mancha, para que se permitan esas contrataciones y por otro lado, lo que es el funcionamiento del propio Ayuntamiento, donde incluye el servicio de ayuda a domicilio, servicio generales y jardinería, limpieza viaria y de edificios, escuela de música, vivero de empresas, educativos no universitarios, sociales, deportivos y juveniles. El año pasado entiendo que los Partidos Políticos votaron a favor de esta herramienta que nos permite poder seguir contratando sin que una Ley Estatal nos prohíba esto.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Antes de nada, quisiera dar las gracias públicamente aunque no se encuentre hoy aquí, agradecerle la labor que ha hecho dentro de esta casa, tanto con el Grupo Popular como en la etapa Socialista. Que le vaya bien en su nuevo puesto de trabajo en Illescas y le deseamos todo lo mejor desde el Grupo Popular.

Como muy bien ha dicho, y pasando ya al cuerpo de esta moción de alcaldía, el año pasado ya se trajo esta moción y ya nos causaba una serie de lagunas, que a día de hoy seguimos teniendo, aunque en aquel momento votamos favorablemente. Entendemos que debe haber una planificación dentro de puestos laborales del Ayuntamiento, no tiene que ser todos los puestos esenciales del Ayuntamiento, pero sí entendemos que es algo favorable, que se contraten igual que el año pasado, 91 personas, este año no sabemos a cuantas va a ascender, y nos gustaría conocerlo de primera mano. Luego nos pueden pasar una relación de la forma que se va a gestionar esto puestos de trabajo,

cuántas personas van a ir, o lo tienen que ver, etc. lo que le estoy pidiendo a la Alcaldía es que nos haga conocedores de esta RPT cuando lo vayan a realizar.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Muchas gracias. Me uno a Jose Antonio, vamos a darle las gracias a Rafael por la buena labor realizada por este Ayuntamiento.

Sobre este punto, pues nuevamente el Equipo de Gobierno trae este punto a Pleno, debido a los puestos que este Ayuntamiento considera prioritarios y esenciales, para su correcto funcionamiento y nuevamente, al igual que mi compañero argumentaba el año pasado, pues me gustaría decir que estamos aquí debatiéndolo, “gracias” al acuerdo del bipartidismo en Agosto del 2011. Ambos partidos firmaron una modificación de la Constitución, en concreto el Art. 135, por la que las AAPP deben ajustarse al Principio de Estabilidad Presupuestaria, con el tiempo, este cambio ha dado lugar a una retahíla de leyes más y su fin último ha sido ahogar a los propios Ayuntamientos, y ahora gracias a ustedes, se tienen que estar buscando otros cauces legales para no cumplir con estas leyes que sus respectivos partidos firmaron en su día. Vamos a votar a favor porque realmente pensamos que estas personas son necesarias para el correcto funcionamiento del Ayuntamiento.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Gracias. Vamos a votar a favor puesto que estamos de acuerdo con que el Plan de Empleo se dedique a servicios que estamos considerando como fundamentales para el desarrollo de la actividad del Ayuntamiento. No tenemos más que decir.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales, con 16 votos favorables y ninguno en contra.

3.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: *“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA ORDINARÍA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.-*

Dada cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, sobre la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Recogida de Basuras, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de noviembre de 2016, acordó la modificación de varias Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017.

Teniendo en cuenta que el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 256, de 14 de noviembre de 2016, publicó la *exposición al público del expediente de modificación de las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Torrijos para el ejercicio 2017*, concediendo un plazo de treinta días para que se pudiera examinar y presentar alegaciones.

Visto que con fecha 16 de diciembre de 2016, se recibió en el Ayuntamiento de Torrijos un escrito (registro nº 5838/2016) de D. Valentín Salamanca Moreno, en calidad de Secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, por el que venía a presentar alegaciones contra la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras, planteando la *nulidad del acuerdo plenario antes mencionado por incumplimiento del artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, al establecer que dicho acuerdo debe adoptarse a la vista de unos informes técnicos que no obran en el expediente*.

A la vista del Informe de Intervención de fecha 9 de enero de 2017.

Teniendo en cuenta la Propuesta emitida por la Concejalía de Hacienda con fecha 7 de marzo de 2017 y la legislación aplicable, esta Alcaldía-Presidencia propone al Pleno de la Corporación, como órgano resolutorio, la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Resolver las alegaciones presentadas por D. Valentín Salamanca Moreno, en calidad de Secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo en el sentido de desestimar las mismas, por entender que el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras del Ayuntamiento de Torrijos, no es contrario a la legalidad.

Todo ello, de conformidad con el informe de Intervención emitido de fecha 9 de enero de 2017 que se incorpora al expediente, del que se dará traslado al recurrente junto con la notificación del presente acuerdo.

SEGUNDO. Aprobar con carácter definitivo la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras del

Ayuntamiento de Torrijos, remitiendo el texto de la misma al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo para su publicación en los siguientes términos:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Se modifican las **tarifas quinta y sexta del punto 2 del artículo 5.- Cuota Tributaria**, y se añaden las **tarifas séptima, octava y novena**, quedando redactadas todas ellas de la siguiente manera:

“Quinta: Por recogida de basuras en los siguientes establecimientos:

- 1.- Almacén de muebles
- 2.- Colegios y guarderías infantiles
- 3.- Cines, teatros y análogos
- 4.- Supermercados, hipermercados y bazares hasta 799,99 m2 ...
..... **....200,00 euros**

Sexta: Por recogida de basuras en los siguientes establecimientos:

- 1.- Bancos y similares
 - 2.- Casinos.
 - 3.-.Hoteles
-**300,00 euros**

Séptima: Por recogida de basuras en Supermercados, hipermercados y bazares desde 800,00 m2 a 1.499,99 m2
.....**1.200,00 euros**

Octava: Por recogida de basuras en Supermercados, hipermercados y bazares desde 1.500,00 m2 en adelante
.....**1.600,00 euros**

Novena: Por recogida de basuras en locales o naves que hayan dado de baja la actividad**33,00 euros**

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor y regirá, una vez aprobada definitivamente por el Pleno, el día después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.”

TERCERO.- Contra la aprobación de la presente modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por recogida de basuras del Ayuntamiento de Torrijos se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

La firma en Torrijos, a 8 de marzo de 2017, el Alcalde-Presidente, D. Anastasio Arevalillo Martín.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 4 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Gracias. En el plazo de exposición pública de las Ordenanzas Fiscales para 2017 se presentó una alegación de Asociación de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo. La misma, venía a hacer referencia a la Tasa de recogida de basuras en los establecimientos de hostelería, pasaba de 200 euros a 300 euros. Se basaban en que les parecía excesivo y poco ajustado y planteaban la nulidad del acuerdo del Pleno por incumplimiento del artículo 25 del TRLRHL y proponían por lo tanto que no había informe técnico-económico que formaran parte del expediente, no quiero extenderme demasiado en esto, y les voy a indicar lo que el informe de Intervención dice sobre estas alegaciones. En primer lugar, con respecto al importe de las tasas por prestación de un servicio, lo que nos viene a decir es, que lo que el Ayuntamiento va a recaudar nunca va superarse lo que cuesta la prestación del servicio, ese estudio técnico-económico al que hice referencia en las alegaciones, en este caso viene dado solamente por un dato económico, tengamos en cuenta que es un servicio prestado por terceros y entonces, al final, ese informe económico, es el resultado anual que nos van realizando todos los meses. También el informe de Intervención puntualiza que el artículo al que hace referencia hace mención al conjunto de importes que se cobran por la tasa, no de casos singulares como vienen a referirse en esa alegación. Por otro lado en cuanto a la determinación de la cuantía, dice que las tasas pueden tenerse en cuenta, según los criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerle y que en el contenido del expediente en el cual no estaba incluido este informe técnico- económico consta entre otros una memoria de la Concejala Delegada de Hacienda que en relación con la Ordenanza, viene a decir, que se ajustan las tarifas y que ese ajuste tarifario lo que va a suponer es el incremento de ingresos de este Ayuntamiento para el año 2017. Que para ese concepto de Tasa es de 10.000 euros. Dice a continuación, “.../...teniendo en cuenta que los ingresos previstos para 2017 por esa tasa son 310.000 euros y los gastos previstos por la prestación del servicio son 499.000 euros, se cumple con lo establecido con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TRLRHL. Teniendo en cuenta lo previsto en el apartado nº 2 del estudio técnico económico de este informe y a la vista del contenido de la memoria de la Concejala Delegada de Hacienda, se puede concluir que el acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Basura del Ayuntamiento para el ejercicio 2017, no es contrario a la legalidad, por lo que esta Intervención no ve

inconveniente para que el acuerdo inicial, aprobado por el Pleno de la Corporación, sea elevado a definitivo, previa a la desestimación por las alegaciones presentadas por don Valentín Salamanca Moreno en calidad de secretario de la Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Toledo, el día 16 de diciembre de 2016, por lo que desestimamos esas alegaciones, presentadas en esa fecha". Nada más, muchas gracias."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

"Vista la documentación que nos entregaron para el Pleno, vista las alegaciones oportunas de la Asociación de Hostelería de Toledo y haciendo unas llamadas a la propia Asociación, hemos comprobado que estaban en conocimiento de ello. Nos ha extrañado que no figurara nada de ASOBARETO, de la Asociación de Hostelería de Torrijos, en relación a esta tasa. Al ponernos en contacto con los diferentes hoteles de Torrijos, que ellos no eran conocedores de la subida de esta Tasa, y que no tenían conocimiento de ello. Puesto que, no se les había informado, según nos han trasladado al G. Municipal Popular. Simplemente, vamos a recoger el sentir de los tres hoteles de Torrijos, y vamos a votar en contra de las alegaciones a la modificación de las Ordenanzas fiscales."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

"Muchas gracias, buenas noches a todas y a todos. Bueno, decir que esta modificación de la Ordenanza Fiscal viene dada tras una negociación entre el Partido Socialista y este Grupo, en la que hubo algunas subidas a hoteles, supermercados y otras entidades de esta cuestión, pero ninguna subida a ningún particular. Consideramos que 300 euros al año no es nada que no pueda pagar un hotel que factura bastante más en Torrijos, así como la subida que también se hizo a los supermercados. Nos reafirmamos en el voto a favor que dimos para subir esta tasa y lo mantenemos."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

"Muchas gracias. Nosotros vamos a votar a favor, puesto que el estudio que hicimos y en la comisión que celebramos, vimos que se reunían todas las prescripciones legales para sacarlo adelante y no entendemos como Don Valentín Salamanca Moreno formula esas alegaciones, porque no tiene legitimación para hacerlo, puesto que también representa al pequeño comercio que se puede ver afectado, si no se ponen en orden las tasas en función del volumen de su actividad. En consecuencia, creemos que ahora las tasas que acordamos señalar, están mucho más acordes en aras a una legalidad y en aras a un equilibrio en las fuerzas que tiene cada comercio en nuestro Torrijos. Como existían los informes técnicos necesarios, por tanto, el acuerdo está amparado por toda la legalidad, creo que tiene que salir adelante. Vamos a votar a favor."

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Sr. Muñoz, le he dicho al principio que durante el periodo de publicación, es decir la modificación de la Ordenanzas Fiscales se publican son de acceso para todo el mundo, cualquiera que tenga un interés en saber qué precios públicos, que tasas se van a aplicar, tienen el periodo necesario para poder hacer la consulta. En ningún se ha notificado, que yo conozca, ningún aumento o decremento de ninguna Ordenanza Fiscal. Por otro lado, veo que desarrollan una sensibilidad cuando son oposición, que no tienen cuando son gobierno. Porque en el año 2013, con fecha 5 de diciembre, la misma Asociación les hizo a ustedes unas alegaciones en contra de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa de Suministro de Agua, y no solo afectaba 3 personas, afectaba a los hosteleros y a más de 3.000 usuarios. En los mismos términos y el mismo año el Grupo Municipal Socialista, que entonces era oposición, le presentó también unas alegaciones a la Tasa de suministro de agua, IBI y a la Ordenanza fiscal Reguladora de la Tasa de alcantarillado y depuración y no eran 3, eran más de 3.000 usuarios y en ningún momento demostraron ninguna sensibilidad. En el año 2012, FEDETO les presenta también unas alegaciones a las Ordenanzas fiscales, respecto al IVTM, la Ordenanza Reguladora de la Tasa por suministro de agua, y ustedes no tenían sensibilidad le repito, eran más de 3.000 usuarios. En el año 2012 también esta misma Asociación de Hostelería y Turismo de Toledo le presenta también alegaciones a la Tasa por suministro de agua y tampoco hacen ningún caso. Vuelvo a reiterarme, el Grupo M. Socialista le presentan alegaciones para IVTM, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basuras y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua. Nosotros somos coherentes, en todo momento, tanto como estamos en oposición como cuando estamos en gobierno, pero vemos que ustedes han desarrollado una sensibilidad muy especial, desde Julio de 2015, hasta este momento, espero que esa sensibilidad sirva para aprobar muchos de los asuntos que se traen a este Pleno. Nada más, gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado, con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 6 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

4.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS PARA EL EJERCICIO 2017, BASES DE EJECUCIÓN, ANEXO DE INVERSIONES Y PLANTILLA DE PERSONAL.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: **“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA ORDINARIA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONOMICO Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.-**

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

Se da cuenta del expediente tramitado para su aprobación, en su caso, del Presupuesto de este Ayuntamiento, formado para el ejercicio de 2017, concediéndose por la Presidencia el uso de la palabra a la Sra. Concejala de Hacienda, D^a. Ana María Gómez Diego, quien explica a los miembros asistentes los motivos de la citada Propuesta de Alcaldía que tienen su origen en el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista el día 8 de marzo de 2017 (registro nº 1076/2017) para la corrección de errores materiales observados en las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral del Presupuesto Municipal de 2017. Asimismo, propone que se rectifique también la Plantilla de Personal Laboral Fijo, pues figura desde el año 2010 un puesto de Bibliotecario con carácter interino que no es tal.

Acto seguido, se somete a consideración de la Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Económico, la siguiente **PROPUESTA DE DICTAMEN**:

ASUNTO: PROPUESTA DE CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES PRESENTADA CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS (TOLEDO) PARA EL EJERCICIO 2017.

La Comisión Informativa de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Económico, basándose en los siguientes FUNDAMENTOS:

1. *Visto el expediente tramitado para la aprobación de los Presupuestos del año 2017., formado por el Sr. Alcalde-Presidente y aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 16 de Febrero de 2017.*
2. *Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo nº 35, de 21 de febrero de 2017, se publicó la exposición al público del expediente, concediendo un plazo de quince días para que se pudiera examinar y presentar alegaciones.*
3. *Visto que con fecha 8 de marzo de 2017, se ha recibido en el Ayuntamiento de Torrijos un escrito (registro nº 1076/2017) de D. Fernando de Miguel Cuesta, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrijos, por el que se presenta propuesta de corrección de errores materiales en las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral del Presupuesto Municipal 2017.*
4. *Visto el Informe de Intervención de fecha 9 de Marzo de 2017 en el que se propone la ACEPTACIÓN de la propuesta de corrección de errores materiales presentada.*

En base a lo cual:

Adopta los siguientes **ACUERDOS**:

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

- 1. ADMITIR** la propuesta de corrección presentada por D. Fernando de Miguel Cuesta, en calidad de portavoz del Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrijos y modificar las Plantillas de Personal Funcionario y Laboral, incluyendo la supresión del puesto de bibliotecario que figura en la Plantilla de Personal Laboral.
- Aprobar **definitivamente** el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017, con las consignaciones que figuran en el proyecto estudiado y cuyo resumen por capítulos de Ingresos y Gastos son los que figuran a continuación:

I. ESTADO DE INGRESOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	3.948.017,00 €
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	60.300,00 €
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.348.300,00 €
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.331.570,00 €
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	154.000,00 €
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	8.842.187,00 €
CAPITULO VI	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	0,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.842.187,00 €

II. ESTADO DE GASTOS.

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	5.406.023,00 €
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.904.253,00 €
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	12.222,00 €

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	201.300,00 €
CAPITULO V	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00 €
TOTAL	OPERACIONES CORRIENTES	8.523.798,00 €
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	26.000,00 €
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	292.389,00 €
TOTAL	OPERACIONES DE CAPITAL	318.389,00 €
TOTAL	PRESUPUESTO DE GASTOS	8.842.187,00 €

3. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2017.
4. Aprobar el Anexo de Inversiones para 2017.
5. Aprobar la **PLANTILLA DE PERSONAL**, que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, que se incorpora al Presupuesto aprobado, a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
6. Aprobar la creación de los siguientes nuevos puestos de trabajo:

PERSONAL FUNCIONARIO:

<u>PUESTO DE TRABAJO</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NIVEL</u>	<u>COMPLEMENTO ESPECIFICO</u>	<u>FORMA PROVISION</u>
ARCHIVERO/A	A2	25	3.996,50	Promoción interna
OFICIAL	C1	22	14.290,68	Promoción interna

7. Aprobar la reserva del 50% de las plazas de Policía Local, vacantes del Cuerpo de Policía Local de Torrijos, para su provisión por el sistema de movilidad, previsto en el artículo 22 de la Ley 8/2002, de 23 de mayo, de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha.

En Torrijos a 8 de marzo de dos mil diecisiete. Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Anastasio Arevalillo Martín.”

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

NOMBRE DE TRABAJO:
SECRETARIA
ALCALDE PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - https://carpeta.torrijos.es - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06DD09234CA5

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 3 abstenciones, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Lo que traemos hoy aquí es la aprobación definitiva del Presupuesto para el año 2017. Este, se aprobó en Pleno el 16 de febrero, primeramente pasa por la elevación al Pleno, después pasa a un periodo de información pública, durante este periodo se pueden presentar reclamaciones en forma de alegaciones, después pasaría a una aprobación definitiva, en el caso que no hubiese, ninguna alegación al respecto, y si lo hubiera, puede ser resuelta y pasaría a aprobarse ya de forma definitiva. Desde el equipo municipal hemos detectado una serie de circunstancias de las que adolecía en inicio ese presupuesto, estas circunstancias se han puesto de manifiesto en el momento que hemos querido cubrir por movilidad plazas vacantes de policías. Esas deficiencias formales del presupuesto son las que traemos aquí para su aprobación. Aprobaríamos el presupuesto definitivo, las bases de ejecución, que no sufren modificación ninguna ni están afectadas, el anexo de inversiones, aprobaríamos la plantilla de personal que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios y a personal laboral, en la cual sí que habría una modificación de la cual fueron informados en la comisión informativa, y es que se ha detectado un error que viene desde el año 2010, donde en esa plantilla se ha incluido como personal laboral fijo a un empleado público que no estaba en esas circunstancias, es personal laboral sin más. Esa plantilla anterior no es la misma que presentamos ahora si no que va desaparecer de la plantilla como personal laboral fijo, Juan Ignacio López Márquez, bibliotecario de este Ayuntamiento. Es un arreglo formal. Por otro lado deberíamos aprobar los puestos de trabajo de Archivera y de Oficial. Porque en un escrito para argumentar estas modificaciones o correcciones formales a ese Proyecto de Presupuesto, lo que hemos venido a decir, entre otras cosas, que la creación de la plaza de personal funcionario del grupo de archivero, corresponde a grupo A, subgrupo A2 y escala administración especial, subescala técnica de nivel 25. La empleada pública que hasta ahora está realizando estas funciones de archivero, accedió a este puesto como personal laboral fijo, como está ahora reconocida. En determinadas circunstancias y teniendo en cuenta la salvaguardia de intereses públicos que realiza dentro de su trabajo, y muy importante las condiciones propias del acceso a este puesto de trabajo, que en su momento determinaron que ella fuera la persona que realizara esa actividad perfectamente podrían haber dado cobertura al puesto de funcionario además de que el desequilibrio que este Ayuntamiento tiene entre personal funcionario y personal laboral, y teniendo en cuenta también las actividades que puede desempeñar siendo personal funcionario en lugar de personal laboral fijo, hace que les propongamos la

funcionarización de ese puesto. Esto implica la creación de la plaza de archivera dentro de la plantilla de personal funcionario. No afecta en grado alguno al montante económico, puesto que lo único que tendríamos que hacer es cambiar la retribución económica, pasaría de retribuciones de personal laboral a retribuciones de personal funcionario. Por otro lado, también estaría aprobar la creación de un puesto de oficial de policía que se cubriría por promoción interna. El puesto de archivero/a también se crearía y se accedería a él por promoción interna por concurso oposición. Esta plaza de oficial que ya estaba dotada en los presupuestos y como tal aparecía en esa plantilla de personal, tiene que crearse puesto que no estaba creada. En ningún momento, afecta en nada a la cuantía económica del presupuesto final. Ni siquiera a nivel de programa porque tenga otra clasificación económica. Por último, una circunstancia también meramente formal, es que aparecen dos plazas de policía vacantes. Estas plazas estamos interesados y creemos que van a ser así, van a ser cubiertas por sistema de movilidad, pero para poder convocar esos puestos tenemos que hacer una reserva de plazas porque así lo marca el Decreto del 17/10/2006, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Coordinación de Policías Locales de Castilla La Mancha, en el artículo 88, "Concepto y Ámbito de aplicación", dice lo siguiente: ".../.... 1. La movilidad constituye un procedimiento de provisión de puestos de trabajo consistente en un concurso de méritos entre funcionarios de los Cuerpos de Policía Local de Castilla-La Mancha. 2. Los Ayuntamientos podrán hacer uso de este sistema para cubrir los puestos de trabajo correspondientes a sus Cuerpos de Policía Local siempre que se reserven para su provisión por este sistema un número de puestos que alcance el siguiente porcentaje, en función de la población de los municipios: a) Hasta 50.000 habitantes: del 30 al 50 por 100 de los puestos. b) Más de 50.000 habitantes: del 20 al 40 por 100 de los puestos.../...". La propuesta de reserva de plazas por el sistema de movilidad en este caso, estaría en el 50% de los puestos. Los informes de Intervención son totalmente favorables a esta aprobación final tanto del Presupuesto, como de las bases de ejecución, como del anexo del inversiones, como a estas correcciones formales del propio Presupuesto, también tendrán que constar informes de Intervención cuando se convoquen tanto el concurso oposición para la plaza de funcionarización de la archivera, como para la plaza de oficial, que será por promoción interna. Por mi parte recordarles que el Presupuesto ya está aprobado, que se trata de correcciones formales que lo único que van a hacer es dar toda la cobertura a ese Presupuesto que se aprobó inicialmente el 16 de febrero de 2017 y pedirles su voto a favor."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Collado Ludeña, el cual expone:

"Únicamente comentar dos aspectos, uno en torno a la situación creada y otro en torno a lo que es la rectificación propiamente dicha. En torno a situación creada decir, que a fecha de hoy marzo de 2017, el Ayuntamiento de Torrijos sigue sin Presupuesto municipal, todavía seguimos funcionando con el Presupuesto 2015, prorrogado, pero con el Presupuesto 2015. Falta muy poco ya para el ecuador de la legislatura y todavía seguimos sin un Presupuesto

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658593246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

aprobado desde el Grupo Socialista. También resaltar en ese punto que la rectificación o la corrección bien hecha desde el mismo Equipo de Gobierno, y eso no deja de sorprender. Pues viéndolo así, viene a confirmar un poco lo que ya comenté en el Pleno de febrero extraordinario de Presupuestos, que estaban hechos sin ninguna coordinación entre concejalías y departamentos, sin rigor. Nadie había dado una vuelta para ver si había algún error. Entonces confirma un poco lo que ya comenté en febrero. Entrando ya en lo que es la rectificación que se plantea aquí, pues en el caso de la policía, nos parece bien esas necesidades que van surgiendo y crear esa plaza, lo vemos oportuno. En el caso de la archivera, si estaba ejerciendo funciones propias de funcionariado había que dejarlo plenamente legal, porque son funciones de mucha responsabilidad, eso lo entendemos. Al igual que entendemos, que pasar de laboral fijo a funcionario supone una mejora en su estabilidad a su empleo, aunque hay muy poca diferencia entre uno y otro, pero si eso supone estabilidad, pues bienvenido sea porque eso va a redundar en el propio Ayuntamiento.”

El Sr. Presidente cede la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Ya votamos en el Pleno de febrero a favor, nos reafirmamos en ese voto. En cuanto a las modificaciones, decir que son errores recogidos que no tienen la mayor importancia para los presupuestos en sí, y con el informe de Intervención no vemos ningún motivo tampoco para no estar de acuerdo. Luego, contestando al Sr. Collado, para no haber dado nadie ninguna vuelta a los presupuestos, el Grupo Popular no presentó ninguna enmienda ni antes, ni después, ni en ningún momento, durante los presupuestos, cosa que otros grupos si lo hicimos, por cierto. Le dimos varias vueltas y pensamos lo que se podría cambiar.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Gracias. Vamos a votar a favor puesto que esta rectificación que se nos presenta es un simple error, una modificación que no tiene ninguna importancia, y en consecuencia, debemos votar a favor. Nada más.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Gracias al Sr. Carrasco y al Sr. Pérez Puerta. Sr. Collado, decirle que siempre están recurriendo al tema de los presupuestos, vuelvo a decir lo mismo. Ustedes hicieron un presupuesto que ustedes trajeron a Pleno en julio de 2012, lo importante no es cuando llegan, lo importante es cómo llegan, que sean unos presupuestos sólidos, que hayan sido madurados, consensuados y eso es lo realmente importante de unos presupuestos, sobre todo que sean realistas. En el tema de las rectificaciones me dice que le extraña que lo traiga el Equipo de Gobierno, creo que somos las personas más adecuadas para traerlo. Si detectamos un error, lo propio es que lo traigamos y lo rectifiquemos, no vamos hacer como ustedes que la plantilla de personal ha estado mal desde el año 2006 y nosotros vamos a subsanar este tema. Por otro lado, me dice que la

Policia le parece bien, fijese, precisamente para hacer cobertura de esas plazas por movilidad es por lo que hemos detectado que hay que hacer una reserva previa que hasta entonces se desconocía, tal vez ustedes como no han tenido ningún interés en hacer cobertura de plazas de policia, no han conocido que se tuviera que hacer esa reserva de plaza. Respecto a la archivera, dice que le puede suponer estabilidad y mejoras en su empleo, realmente no creo que sea tanta la estabilidad que le supone en su empleo, porque realmente por la estabilidad y la mejora del empleo ha sido este Equipo de Gobierno junto con otros Grupos, cuando se han igualado en muchos derechos el personal laboral de esta casa. Eso sí que es apostar la estabilidad en el empleo. Por mi parte nada más. Entiendo que su postura es la de siempre y si no fuera así nos alegramos, no hay nada más sabio que corregir los errores, en este caso no eran errores, se trataba de un problema de desconocimiento de que esa plazas de movilidad deberían realizarse así. Muchas gracias a todos.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular D. Ángel Collado Ludeña, el cual expone:

“Efectivamente, creo que se ha anticipado porque vamos a votar a favor, me ha extrañado cuando ha agradecido a los otros dos Grupos. Además he distinguido bien los dos aspectos, lo que estamos votando es esa modificación, es una corrección no una circunstancia como usted decía. Vamos a votar a favor.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Como ustedes votaron en contra del Presupuesto entendíamos que no iban a votar a favor de esto, que era lo coherente.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por unanimidad de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales, con 16 votos favorables y ninguno en contra

5.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ALCALDÍA SOBRE LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE LAS PARCELAS 9-A Y 9-B DEL SECTOR 10-D DE LAS NN.SS DEL PLANEAMIENTO DE TORRIJOS.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: **“DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA ORDINARIA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONOMICO Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Y ASUNTOS GENERALES DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO), CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.-**

Por la Presidencia se expone a los miembros asistentes la Propuesta de Alcaldía de fecha 8 de marzo de 2017, sobre la Aprobación del Expediente de Enajenación de las Parcelas 9-A y 9-B del Sector 10-D de las NN.SS del Planeamiento de Torrijos, del tenor literal siguiente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA

ASUNTO: EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE PARCELAS 9-A Y 9-B DEL SECTOR 10-D DE LAS NN.SS del Planeamiento de Torrijos.

Visto el expediente que se tramita para la enajenación onerosa, mediante concurso, de las **PARCELAS NÚMEROS NUEVE-A Y NUEVE-B** del **SECTOR 10-D** de las NN.SS del Planeamiento de Torrijos, con una superficie de 2.412,62 m², e incorporadas al Patrimonio Municipal del Suelo, conforme al Proyecto de Reparcelación del Sector 10-D, aprobado por Acuerdo de Pleno, de fecha 16 de junio de 2005 e Inscritas en el Registro de la Propiedad de Torrijos al Tomo 2225, Libro 233, Folios 57 y 61, **Fincas registrales 15310 y 15311**, respectivamente.

Esta Alcaldía, en el ámbito de sus competencias, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Urbanismo y Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Torrijos, la aprobación del siguiente **DICTAMEN**:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de enajenación onerosa de las parcelas referenciadas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, mediante concurso.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, forma de adjudicación concurso, en los términos que constan en el expediente.

TERCERO.- Remitir a la Consejería competente en materia de Administración Local de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el expediente a los efectos de comunicación, en cuanto su valor no supera el 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación.

CUARTO.- Publicar la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, así como en el perfil del contratante y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, para que en el plazo de quince (15) días se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

En Torrijos, a ocho de marzo de dos mil diecisiete. Firma la siguiente propuesta, el Alcalde del Ayuntamiento de Torrijos, D. Anastasio Arevalillo Martín.”

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 3 votos a favor, 2 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 3 abstenciones, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 1 abstención del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658593246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Lo que vamos a tratar en este punto es un paso más, es dar un paso más a lo que ya trajimos en el Pleno anterior que era iniciar el expediente y lo que hoy traemos es un pliego para que con la aprobación si procede del plenario se pueda enajenar unas parcelas que son propiedad del Ayuntamiento de Torrijos, por ende de todos nosotros.

Cuando en Torrijos se desarrollan diferentes PAUS, tienen que ceder al Ayuntamiento unos terrenos, con una serie de porcentajes, en zonas verdes, en terrenos dotacionales y otros terrenos para enajenarlos a disposición del Ayuntamiento cuando lo estime oportuno o lo necesite. Las zonas verdes no pueden dejar de serlo, después hay unos terrenos, que están diseminados por todo Torrijos, que son los terrenos dotacionales y están a disposición de cualquier administración para poder dotarles de servicio (bomberos, hospitales, guardería). El ejemplo más claro es un terreno dotacional, que en Pleno pasado iniciamos el expediente para poder cederlo a APANDID, y luego hay una serie de terrenos que según lo que se ha desarrollado, eran viviendas unifamiliares o industria/almacén, que tiene el Ayuntamiento y que la ley le permite enajenar. Nosotros entendemos, y después de haber aprobado el Pleno, estos terrenos como parte del Presupuesto municipal que está en especies que no lo tienes en dinero líquido, que se puede vender y enajenar. Que todos tengamos claro que este dinero solamente puede ir para inversiones, todo el dinero de venta de parcelas, solamente puede ir destinado a inversiones. Inversiones son, poder retocar o reformar cualquier aspecto urbano tanto de edificios, hacer calles, parques, plazas y todo aquello que se pueda inventariar después y que vaya a formar parte del inventario del Ayuntamiento de Torrijos, que son aquellas cosas que se pueden comprar por encima de 600 euros. Una vez planteado el Presupuesto y con el esfuerzo que hicimos con la partida de empleo poder aportar el dinero de los 600.000 euros, entendemos que el Ayuntamiento, como la gente que tiene en su casa algo que tiene en especie y lo convierte en dinero. El Ayuntamiento de Torrijos tiene sus terrenos y nosotros queremos aportar esa venta de esos terrenos al Presupuesto del Ayuntamiento para poder acometer diferentes obras y poder adquirir cosas que vayan a estar después en el inventario de este Ayuntamiento. Lo que sale hoy aquí es un expediente, aprobamos un pliego donde hay un mínimo de dinero que está garantizado en 940.000 euros, de ahí al alza. No solamente ese pliego, así lo impide la ley, además se tienen en cuenta otras series de puntos, desarrollo sostenible, puestos de trabajo, desarrollo económico del municipio, porque así lo estimen donde se le dan puntos a esos posibles licitadores que puedan venir, si se aprueba este punto por este Pleno. ¿La intención del Ayuntamiento de Torrijos con esos 940.000 euros? Poder hacer frente a diferentes aspectos de Torrijos que se tienen en consideración para arreglarse. Ejemplo, querer iniciar los trámites para la obra del Hospital de la Santísima Trinidad, que no se nos caiga abajo y poder inyectarle parte del dinero. Otra de las obras pendientes que tenemos es la Plaza de los Descubrimientos, que necesitamos que el estanque

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658593246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06DD09234CA5

empiece a funcionar y aumentar el quiosco bar que se quedó muy pequeño. Arreglar la calle Conquistadores y los anexos, el parque Maestro Blanco, asfaltar calles de la Puerta Maqueda que no se han tocado desde que se asfaltaron las calles en Torrijos, arreglar el Polideportivo Municipal y Piscina de Verano, una vez que sepamos cual es el dinero y el montante económico que al final se queda con la venta de las parcelas, podremos planificar las diferentes obras o esas inversiones adonde podemos encaminarlas. La idea que tenemos en mente, hacer una nueva biblioteca municipal, acordes con las nuevas tecnologías, más luminosa, diferenciando salas de estudio, de la biblioteca. Y también buscar vehículos de camiones que tenemos obsoletos que tenemos que renovar en el Ayuntamiento, eso es la pretensión de lo que queremos hacer. Las dos parcelas están en una zona que es industria –almacén, por lo tanto, hay interesados, puede venir cualquier empresa, el que compre lo utilizará para ese fin. Si vendiéramos parcelas unifamiliares lo comprarían para hacer viviendas unifamiliares, anexos, etc. Nuestra intención última es, con ese dinero, aportarle al Presupuesto para poder hacer frente diferentes obras y nuevas adquisiciones que necesita el Ayuntamiento de Torrijos.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José María Flores García, el cual expone:

“En principio, después de la explicación que nos ha dado el Sr. Alcalde, voy a pasar directamente a los puntos que no tenemos claros. La desproporción del precio, si algo que vale 5 se vende por 15, suena raro. Pero si una cosa que vale 5 te la van a vender por 15, ya me echa para atrás. El m² industrial allí tiene de media 390 euros /m², es una pasada. Por poner un ejemplo en el Corredor del Henares se está pagando de 80/90 m², y han estado a menos, se está revalorizando. Esto me lleva a pensar que la valoración, ¿quién la hecho?, está hecho por una empresa privada. ¿Por qué nuestros servicios técnicos no han valorado esto? Por qué no hay en la documentación un informe de nuestro servicios técnicos municipales como es preceptivo, informando sobre la compatibilidad del uso pretendido, así como que estos terrenos forman o no forman parte del patrimonio público de suelo municipal, que son los que lo tienen que decir. Este informe es preceptivo, no de una empresa privada, sin embargo no lo hay. No nos vaya a pasar lo de hace 15 o 20 días, con la convocatoria de un Pleno, que no se hizo en forma y lo tuvimos que repetir. Simplemente lo digo porque una vez que nos embarquemos en este asunto no nos podemos echar hacia atrás, porque estábamos aprobando un acto nulo por falta de documentación, esto es a nivel administrativo del informe, luego leyendo el informe, compara las fincas del terciario, con viviendas unifamiliares, nos describe viviendas, calle Magallanes, calle no se qué, de 90 m, familiares, de 160 tal, con un coeficiente y un precio. Cuál es mi sorpresa cuando a estas parcelas industriales las pone este coeficiente, de vivienda unifamiliar, no industrial que sería lo suyo, además lo resalta, y sin embargo a estas parcelas las pone el coeficiente de vivienda unifamiliar. Yo me quedaría más tranquilo si esta valoración lo hicieran los servicios técnicos. Que se gane todo el dinero que sea, ojalá no sea un millón, sean dos, vamos a ser un poco consecuentes. Otra de las dudas que el Sr. Alcalde me ha resuelto alguna, ¿en qué se va a reinvertir

este dinero? El dinero debe reinvertirse en inversión. Hasta hace muy poquito tiempo se tenía que invertir en parcelas, pero una Sra. muy mala la Sra. Cospedal lo cambió, y también se puede llevar a inversiones. La Ley es bastante clara, el artículo 76 de la LOTAU dice ".../...Los ingresos obtenidos mediante enajenación de terrenos incluidos en los patrimonios públicos de suelo o sustitución por su equivalente económico de la cesión relativa a la parte de aprovechamiento urbanístico perteneciente a la Administración deberán aplicarse a la conservación y ampliación de dichos patrimonios.../...", o en el 93 del texto refundido del 2008, que también es de la misma idea. La razón es bastante clara, si se permitiera destinar dinero a otra finalidad diferente, los Ayuntamientos caerían en la tentación de conseguir metálico que se gastaría la Corporación de turno en lo que se estimase más oportuno, y no en volver a incrementar el patrimonio municipal. En este punto, dice el Sr. Alcalde va a ser bomberos, guardería, la estación de autobuses. Los camiones creo que no, eso sería gasto corriente, y no lo podrían hacer. Ya hay sentencias en la que con el asfaltado de calles han tenido los ayuntamientos algún problema. Pero todo tipo de inversión que usted ha dicho, el Cristo, me alegro mucho, sobre todo conservación de edificios y compra de nuevos terrenos que retroalimenten los terrenos del patrimonio municipal. La creación de suelo empresarial constituyen principio una actuación urbanística permitida pero según en qué condiciones se ponga a disposición de los empresarios que puede ser que encubra a otra finalidad, por mucho empleo que generen y muy sostenible que sean las empresas. Así que el punto 20 del pliego de condiciones, creo que debería ser mucho más inflexible. No se debería permitir el cambio de uso. Nuestra sensación es que hay mucha prisa para sacar adelante ese pliego, no sabemos por qué, suponemos que hay alguien detrás con este interés. Esto explicaría el alto precio de las parcelas, que no llegan a los 4.000 m², creemos que se está haciendo mal si no hay informe de los servicios técnicos y que se trata de suplir simplemente con un informe de valoración de un empresa hecho "a capón" y que ante estas dudas que se plantean nosotros vamos a votar que no, en estas condiciones el G. Popular va a votar que no."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

"Primeramente nosotros estamos a favor de que este Ayuntamiento reciba este dinero para invertirlo en las diferentes actuaciones, aún así, no estamos a favor de que el beneficiario sea un gran superficie ahogando aún más si cabe al pequeño comercio de Torrijos. En el anterior Pleno comenté que nuestro grupo municipal no conocía realmente el patrimonio con el que contaba nuestro Ayuntamiento, ahora si somos conscientes del patrimonio de este Ayuntamiento.

Acabamos de oír al Sr. Alcalde, de forma muy didáctica, explicarnos las intenciones y lo que quiere hacer con el dinero que recaude de la venta de las parcelas, a nosotros nos gustaría que nos trajera un proyecto claro sobre lo que quiere hacer este E. de Gobierno con el dinero que se recaude de tal venta, más que nada porque las intenciones son eso intenciones, aunque vemos que son intenciones buenas. Teniendo en cuenta que ese dinero va directamente a

inversiones, obras, reparaciones y tal, nos gustaría saber si estas obras serán efectuadas por torrijeños, o van a seguir con la línea de actuación de hasta ahora. Nosotros tenemos un par de sugerencias, una es que en el Pleno del 21 de julio, presentamos una moción para la peatonalización de la plaza de España, aún no se ha celebrado ninguna reunión, por eso aprovecho para pedir una comisión para este tema y proponer la utilización de ese dinero para esto.

Además este grupo municipal ha hecho llegar a la Corporación Municipal desde el comienzo de la legislatura peticiones ciudadanas de las cuales, algunas se han tenido en cuenta y otras no, esperamos que se cumplan algunas de ellas. También trasladamos en un Pleno, la necesidad de arreglar los desperfectos del pabellón municipal, todavía seguimos con las goteras, y del techado del edificio que lleva coleando bastante tiempo. También nos gustaría que se arreglaran los desperfectos que han causado las palomas, arreglar las deficiencias que existen en los parques y pipi canes de nuestro pueblo. Para terminar, hacer una puntualización, después de estudiar los pliegos de condiciones que se han establecido para este concurso, observamos que uno de los criterios es el desarrollo sostenible, y se le otorga solo un punto, creemos que es insuficiente porque es un tema importante. Sin más y por lo anteriormente expuesto nuestro Grupo se va a abstener.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“A mí me parece insuficientes las aclaraciones que nos ha hecho Sr. Alcalde, porque no entiendo por qué el suelo municipal está muerto de risa, nos dejó entrever que había empresas que podrían adquirirlo. Estoy de acuerdo con las aclaraciones que nos hace que ese dinero se va a emplear para invertir en deficiencias de Torrijos, que el representante de Ganar Torrijos nos acaba de señalar algunas, yo le vuelvo a reiterar el acuerdo de este Pleno, del cambio de luz, al sistema led, que encima va a ser productivo y nos va a revertir dinero, para ahorrar más y seguir haciendo inversiones que seguimos sin que se llegue a efecto, pero me parece una oportunidad muy grande su venta, porque no tiene ningún sentido que esté ahí. También estoy de acuerdo con las puntualizaciones que ha hecho el Sr. Flores, yo también creo que es excesivo el precio, pero si hay alguien que ha ofrecido comprarlo por ese precio pues está clarísimo. El precio no es el del mercado, pero bueno si hay alguien que por ser colindante quiere pagar lo que llamamos vulgarmente “gusto y gana”, así tenemos para invertir en más cosas. Les voy a votar a favor. Nada más.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Yo he dejado claro en todo momento como sucedió todo. Yo dejé muy claro desde que entramos en este Ayuntamiento unos de los objetivos era ir a ver el edificio antiguo del Mercadona que está situado en la Av. de la Estación que cuando lo vimos lo que les ofertamos fue enajenar con otras parcelas. Les ofrecimos estas parcelas que traemos hoy aquí a vender, que después de ver el edificio no nos gustó absolutamente nada porque no se acogía pretendíamos. Por lo tanto, en conversaciones con Mercadona con la cuestión de hacerles la

permuta con esas parcelas, dice que está interesado en las parcelas. Yo he contado todo tal y como fue, para que nadie se piense que estamos ocultando algo. La realidad es que si esto sale adelante este pliego es un concurso donde hay una parte económica y una serie de puntos, donde optará Mercadona, Lidl o cualquier otro empresario o persona particular que sepa que está comprando un terreno para los que se puede construir que es industria almacén. Por lo tanto, lo puede comprar cualquier persona porque va a salir a licitación pública. Lo que decía Raúl, hay obras que no todas las empresas las pueden acometer porque necesitan una clasificación, y muchos empresarios de Torrijos no la tienen, por tema económico, porque sea obra pública, etc. En el Ayuntamiento de Plaza de España, que hoy hemos tenido además la Junta de Gobierno en la que se ha abierto los sobres b y c, los definitivos, ahora falta la valoración de los servicios técnicos, se invitó a 6 empresas, 4 de Torrijos y 2 de fuera. Una de ellas de Torrijos no vino, dos no se han presentado, otra no se llevó ni siquiera los pliegos. Las otras dos lo han presentado. Por lo tanto en cuanto vemos que hay empresas que pueden hacer frente a ese tipo de obra se les invita. Cuando su clasificación no se les permita poder hacerlo no se les podrá invitar. Pero siempre tendrán cabida las empresas de Torrijos y además una conversación que esta mañana hemos tenido después de la Junta de Gobierno, en previsión de que una empresa de fuera se lo pudiera llevar. Como ya no van a ser de montantes tan gordos, que sean las empresas de Torrijos las que opten a ello. Una de esas cosas va a ser la gotera del pabellón, al final lo que estamos haciendo son parches porque no tenemos la cantidad económica que supone acometer todo el techo del polideportivo y al final si esto sale adelante habrá que hacerlo para quitarnos esto de encima. No solo las goteras, las emergencias no las tiene adaptadas a la realidad de hoy, eso viene de antes. Con la piscina de verano lo mismo. Podremos hacer la planificación si esto sale adelante, si al final se vende y tengamos el dinero total podremos sentarnos en cualquier Comisión y ver prioridades, con proyecto de cuánto vale arreglar Plaza de los Descubrimientos, la piscina, el pabellón, asfaltado de calles e ir encajando todo ese dinero. Si se vende y cuando sepamos por cuánto dinero es, podremos hacer esto. Son intenciones el cuento de la Lechera, uno, tiene que salir aquí, dos, se tiene que vender y tres, cuando tengamos la venta podremos decirlo, pero como ustedes en el anterior Pleno exigían y pedían es para qué, puede ser esta la intención.

En cuanto a lo otro que decía usted de las cuestiones de los ciudadanos que algunas se han hecho y otras no, no todas las cuestiones de los ciudadanos que nos llegan a nosotros se hacen, sino que se valoran. Ayer el Concejal de Obras y yo estuvimos de tournée por la tarde viendo esas cuestiones que nos llegan todas las semanas, aceras, árbol, farola que se mueve, etc., no todo lo que se pide se puede hacer y se lo explicamos a ese vecino. Usted dice que nos manda cuestiones y espera que se hagan todas, pero todas a lo mejor no se pueden hacer.

En cuanto a lo que decía el señor Flores, prisas, ¿qué prisas? Queremos enajenar unas parcelas, se abre el expte. en un Pleno y dos meses después hacemos un Pliego de condiciones. Dos, dice usted lo del precio, recuerdo,

siendo usted del Gobierno, en contra de los informes de los servicios técnicos, que hacían la venta de unas parcelas cerca de Los Belis, que ustedes las vendieron más baratas, para que el Ayuntamiento ganara menos. Eso pasó. Usted se pone nervioso porque piensa que las hemos levantado mucho, bueno pues las sacaremos a la venta, y si no viene nadie a comprarla, pues recularemos y bajaremos. Lo que no entiendo toda la argumentación que usted me ha hecho como si le molestara que el Ayuntamiento gane más dinero. Evidentemente no vamos a hacer lo que hicieron ustedes que los Servicios Técnicos dijeron que el precio por metro de unas parcelas era X y ustedes lo bajaron. Lo que hemos hecho con esto, es hacer caso a lo que nos pidieron los S. Técnicos que nos dijeron que externalizáramos este expediente porque ellos no se veían capacitado para poder hacerlo. Y eso es así. Los S. Técnicos desde el principio hasta el final, están el corriente de cómo se está desarrollando esto. Tenemos el informe de la Secretaria, de Intervención y hay dudas si tiene que haber informe de los Servicios Técnicos. Aquí sí que le aseguro que aquí no pasa como en las obras de Gestagua que se han hecho con ustedes, los Sres. Técnicos no saben nada porque no pasaban ni por ellos. Ni un solo informe de todas las obras de Gestagua, donde los Sres. Técnicos sepan algo, no saben nada, porque no pasaban ni por ellos. El informe no está pero, se está grabando, y se recogerá en el borrador del Pleno, que yo digo que los S. Técnicos saben cómo se está acometiendo este tema. Si es verdad que hicieron informe, se mirará, hemos entendido que no hacía falta, porque hay muchos otros Ayuntamientos donde no hay informe de los S. Técnicos, ellos son los que solicitaron que se externalizara por el trabajo que conllevaba la medición de estas parcelas, y lo que no entiendo que ustedes se asombren por esto, ¿qué quieren que no lo hagamos? Se pone usted muy contento con lo del Hospital y luego vota en contra. Se sabrá si se empieza lo del Hospital, gracias a usted evidentemente no.”

Siendo las 21 horas se incorpora D^a María Agudo López.

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado por mayoría simple, con 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 abstenciones del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 7 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

6.- DICTAMEN RELATIVO A LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL GANAR TORRIJOS DE FECHA 7 DE MARZO DE 2017 Y REGISTRO DE ENTRADA N° 1050/2017, PARA RECHAZAR EL ACUERDO CETA (ACUERDO INTEGRAL DE ECONOMÍA Y COMERCIO), ASÍ COMO EL RESTO DE TRATADOS DEL LIBRE COMERCIO QUE LA UE ESTÁ NEGOCIANDO AHORA MISMO.

Previa autorización de la Presidencia, se pasa a dar lectura por la Sra. Secretaria al siguiente: “**DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA PERMANENTE CONJUNTA ORDINARIA DE HACIENDA, URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y**

**ASUNTOS GENERALES DE LA VILLA DE TORRIJOS (TOLEDO),
CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DE 2017.-**

Dada cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal Ganar Torrijos, de fecha 7 de marzo de 2017 y registro de entrada nº 1050/2017, para rechazar el acuerdo CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre Comercio que la UE está negociando ahora mismo, del tenor literal siguiente:

“AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TORRIJOS

Don Ángel Carrasco Fernández, Portavoz suplente del Grupo Municipal de Ganar Torrijos en el Ayuntamiento de Torrijos, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente MOCIÓN DE RECHAZO AL ACUERDO CETA, en función de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de octubre fue firmado el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio) que ha sido ratificado en el mes de febrero por el Parlamento Europeo. Es un acuerdo entre la Unión Europea y Canadá, negociado con enorme secretismo.

El CETA se disfraza de un acuerdo tarifario para eliminar aranceles, que ya son mínimos entre Canadá y los estados de la UE. Sin embargo, el acuerdo va mucho más allá y supone una reconfiguración de todo un conjunto de normas de tipo social, jurídico, laboral y medioambiental que regulan la actividad empresarial. El verdadero objetivo es facilitar el enriquecimiento privado de las empresas con sede en la Unión Europea y en Canadá (donde hay 41.000 empresas estadounidenses registradas), y para ello se modifican y relajan todos los tipos de regulación que, para mejorar la calidad de vida de la mayoría, pone límites a la libre actuación de la empresa. De esta forma, se abren las puertas a la reducción de derechos laborales y estándares sanitarios, o el aumento de la capacidad de contaminar, entre otras cuestiones que hoy los estados regulan y que corren el riesgo de desaparecer.

El CETA incluye los llamados tribunales de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone todo un chantaje a la democracia y su subordinación al interés económico. Además, incluye la Cláusula Ratchet, presente en otros acuerdos de la UE, que impide que servicios que hayan sido privatizados vuelvan a estar bajo control público. Tras ser aprobado el quince de febrero de 2017 por parte del Parlamento Europeo con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones, el CETA será aplicado de manera provisional hasta que lo ratifiquen el conjunto de los parlamentos estatales de la Unión Europea. Es la primera vez que las

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06DD09234CA5

instituciones europeas recurren a este tipo de aplicación provisional, lo que llama la atención tras las dificultades para su firma por parte de la representación belga.

El proceso de negociación se ha realizado a espaldas del Parlamento europeo y por supuesto de la ciudadana entre los años 2006 y 2014.

El Acuerdo, entre otras cuestiones establece la creación de un Foro de Cooperación en Materia de Regulación. Este será un órgano que garantizará que el Gobierno canadiense y representantes de las empresas tengan acceso a los textos legislativos promovidos por la Comisión antes de que estos lleguen al Parlamento Europeo o trasciendan a la opinión pública, aumentando de este modo su capacidad de Influir en ellos para adaptarlos a sus intereses.

Especialmente preocupante son los tribunales de arbitraje que constituyen un mecanismo que pueden utilizar las empresas privadas cuando consideren que se ha vulnerado su capacidad de obtener mayores beneficios económicos ya que establecen un sistema de justicia paralelo para las grandes empresas y, sobre todo, la creación de un supuesto derecho de éstas al enriquecimiento ilimitado.

El CETA supone un gran ataque a los derechos medioambientales y laborales de los Estados miembros, así como a la gestión de los servicios públicos.

El tratado ya ha entrado automáticamente en vigor tras el voto del 15 de febrero de 2017. Legalmente, debe ser ratificado por cada uno de los Estados miembro en sus propios Parlamentos, salvo el Reino Unido y Malta, donde sólo debe aprobarlo el Gobierno por su propio estatus constitucional. De acuerdo a su legislación interna, cada Estado puede trasladarlo a otras instituciones, como parlamentos regionales, o celebrar referéndums. Este proceso podrá alargarse por tanto hasta dos años. Por tanto, en realidad la aplicación provisional se utiliza meramente como un nuevo mecanismo de presión, puesto que en este caso no tiene base jurídica en la legislación o el acervo comunitarios, ya que está diseñada para motivos de urgencia como los desastres humanitarios. Revertir un tratado una vez empieza a aplicarse es mucho más complicado y puede incluso tener un efecto disuasorio en los parlamentos más proclives a oponerse al CETA. Al final, la aplicación provisional supone una merma democrática, pues la aplicación del acuerdo no se ve condicionada a los procedimientos democráticos requeridos.

Este Tratado será un texto que también va a ser aplicado en nuestra localidad y en nuestra región. Sabemos que va a repercutir de forma negativa en el modelo de producción agrícola, medioambiental y ganadera que defiende nuestra plataforma a nivel regional en Castilla-la Mancha. Con este tratado vamos a permitir que los trabajos en los destaca nuestra Comunidad Autónoma, como son los relacionados con la excelencia de nuestros productos, van a verse perjudicados. El Tribunal de Arbitraje privado que este tratado

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBBA85A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 455600IDOC2D70A3FA06D09234CAE

consiente y refuerza, las grandes corporaciones que entiendan que ven perjudicados sus derechos pueden demandar a Estados, Comunidades Autónomas o ayuntamientos, con lo que, sí entienden que nuestra actividad empresarial y modelo agrícola, ganadero o medioambiental les puede perjudicar, vamos a ser demandados por una multinacional.

Nuestros productos de excelencia, con los que nuestra región y municipios se han situado en el mercado alimenticio internacional, van a ser atacados directamente, vamos a ver cómo se ataca nuestras Denominaciones de Origen de nuestra región. Tanto es así que, en el Tratado recientemente aprobado, solo tres productos con esta Denominación de Origen estarán protegidos: el azafrán, el aceite del Segura en lo que nos corresponda y el queso manchego. Pero en la región tenemos más productos de Denominación de Origen, entre otras:

- Miel de La Alcarria
- Vino de Almansa
- Vino de Jumilla
- Vino de la Mancha
- Vino de Manchuela
- Vino de Métrida
- Vino de Mondéjar
- Vino de Uclés
- Vino de Valdepeñas
- Vinos de Ribera del Júcar
- Pagos Vitícolas
- Vinos de la tierra
- Aceite de La Alcarria
- Aceite de Los Montes de Toledo
- Aceite Campo de Calatrava
- Aceite Campo de Montiel
- Berenjenas de Almagro
- Melón de la Mancha
- Cordero Manchego
- Ajo morado de Las Pedroñeras
- Pan de Cruz
- Arroz de Calasparra
- Mazapán de Toledo

Ninguno de estos productos va a estar protegido en su elaboración o en su trazabilidad y origen de los productos para su elaboración. Nadie podrá ya asegurar que las uvas para elaborar el vino de Valdepeñas, las berenjenas de Almagro, las almendras para el mazapán, la miel o el cordero, sean de nuestra región o nuestros municipios conseguidos tras un proceso de excelencia, o vengán de otro lugar.

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno los siguientes ACUERDOS:

1. El Ayuntamiento de Torrijos rechaza completamente el CETA (Acuerdo Integral de Economía y Comercio), así como el resto de tratados del libre comercio que la UE está negociando ahora mismo.
2. Instamos al gobierno del Estado Español que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadana, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados.
3. Dar traslado del siguiente Acuerdo al gobierno del Estado Español y a los distintos grupos parlamentarios de las Cortes Generales.

En Torrijos, a 7 de marzo de 2017. Fdo.: Ángel Carrasco Fernández, Portavoz Suplente de Ganar Torrijos.”

Por la Presidencia, se concede entonces el uso de la palabra al Portavoz Suplente del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, quien explica sucintamente a los miembros asistentes la citada Moción. Acto seguido, toma la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez-Hidalgo Palomo para preguntar a qué se está refiriendo cuando habla de “ningún tipo de protección”. ¿Significa que un canadiense va a poder utilizar la marca “mazapán de Toledo”, respondiendo el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ganar Torrijos que efectivamente va a ser así.

Tras varias intervenciones de los/as Sres/as Concejales/as asistentes, por la Presidencia de la Comisión se somete a votación este asunto, dictaminándose favorablemente por 2 votos a favor, 1 voto a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 4 abstenciones, 2 abstenciones del Grupo Municipal Popular y 2 abstenciones del Grupo Municipal Socialista.

El Sr. Presidente cede la palabra el Sr. Concejales del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Ya se aprobó en este Pleno el rechazo del libre comercio entre EEUU y la UE más conocido como TTIP, pero por diversas circunstancias el desarrollo de este tratado se ha parado, y lo que hoy ponemos sobre la mesa es su hermano pequeño el CETA. Con este, se modifican y relajan todos los tipos de regulación, para mejorar la calidad de vida de la mayoría pone límites a la libre actuación de las empresas. De esta forma se abren las puertas a la reducción de derechos laborales, y estándares sanitarios o el aumento de la capacidad de contaminar. El CETA incluye los llamados estados de arbitraje, en los que las multinacionales podrán denunciar a los Estados por hipotéticas pérdidas económicas si se aprueban normas democráticas, lo que supone un chantaje a

la Democracia. La Comisión Europea estima que hasta la mitad de la actividad económica que pueda generar el CETA, proviene del comercio de servicios. Para esto, es imprescindible que sectores privatizados o en proceso de serlo, como los servicios financieros, las telecomunicaciones, la energía o el transporte estén en manos de las grandes multinacionales. Esto, unido a la cláusula RATCHET que se incluye en el CETA, impide la reversión de privatizaciones, blinda el negocio de unos pocos a costa de los derechos de la mayoría, imposibilitando que un Gobierno democráticamente elegido tenga alternativas de forma que las empresas tengan la capacidad de influir de manera directa, sobre los cambios que puedan producirse en diversas materias. Por ejemplo, si un Ayuntamiento cualquiera quisiera remunicipalizar el servicio de agua este Tratado va a suponer una traba más. Si este Equipo de Gobierno de verdad tiene esta intención, les pido que voten en contra de este Tratado. De aprobarse el CETA, la legislación en materia medioambiental sería un obstáculo a las inversiones y a los beneficios de las grandes empresas. La cuestión medioambiental es especialmente grave, debido a que Canadá es un país particularmente laxo en ese sentido. Se permiten técnicas como el fracking y el 60% de las empresas de explotación y exploración minera están registradas en Canadá. Si no queremos fracking en nuestra región, ni tierras raras, etc., es necesario que votemos en contra del CETA. También es un peligro para las denominaciones de origen, de forma que cualquier empresa podrá plagiar, copiar, en Canadá, cualquier producto y además el consumidor no tendrá forma fácil de identificarlo. Es cierto que algunas denominaciones de origen se han salvado, como el queso manchego, el azafrán y casi todos los aceites de oliva. ¿Qué pasará con el mazapán de Toledo, o con el vino de Mérida? Si queremos estar seguros de que el mazapán que consumimos, se elabora en El Carpio o lo realizan las monjas de Toledo, les pedimos que voten en contra. Además veremos en nuestros supermercados productos que no estaban permitidos, carne inyectada con ractopamina, que es un fármaco que estimula el crecimiento, está prohibido en más de 160 países, incluidos todos los de la UE, en Canadá no. Salmón modificado genéticamente o manzanas modificadas genéticamente. Desde 2015 Canadá permite esta práctica, si ahora no están en nuestra cesta de la compra es porque existía un arancel del 9%, y es posible que los veamos ahora compitiendo con los actuales. El CETA fue firmado el pasado mes de octubre entre la UE, y Canadá y ratificado por el Parlamento Europeo, el 15 de febrero, con 408 votos a favor, 254 en contra y 33 abstenciones. El CETA va a ser aplicado de manera provisional, hasta que lo ratifiquen los parlamentos estatales de la UE. Es la primera vez que se hace de esta manera, normalmente solo se utiliza para casos de emergencia, el CETA ha entrado en vigor, aunque debe ser ratificado por los parlamentos de cada país. De acuerdo a la legislación interna de nuestro país este tratado puede ser trasladado a otras instituciones, como parlamentos regionales o incluso celebrar referéndum. Ya entrando en los acuerdos, que son dos, más el traslado al Parlamento. El primero es mostrar desde el Ayuntamiento de Torrijos nuestro rechazo al CETA

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

para hacer fuerza con otros municipios y tratar de parar este TRATADO de forma que si llega al Parlamento nacional, los diputados que han sido elegidos por la circunscripción de Toledo, vean que no cuentan con el apoyo de muchos pueblos de la provincia. El otro acuerdo es que consideramos que para la firma de un tratado tan importante como este, es necesario consultar al pueblo español, por cierto según la Constitución es el sujeto de la soberanía nacional. Queremos evitar con este Referéndum que ocurra lo que vimos en agosto de 2011, con la firma del artículo 135 entre PP y PSOE, que ha condicionado como hemos visto, las políticas de los diferentes gobiernos, sean del color político que sean, y que pensamos que todos los que nos consideramos demócratas no debemos tener miedo a consultar al Pueblo. Creemos que en este punto no debe de haber ningún tipo de desacuerdo y por eso pedimos el voto favorable a todos los grupos. Gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Fernando de Miguel Cuesta, el cual expone:

“En determinadas en ocasiones cuando este tipo de mociones se plantean ante el Pleno Municipal a mí me subyace la duda de si realmente estamos hablando del CETA o de posiciones que están más o menos en contra de comercio internacional. Nosotros estamos a favor de un comercio internacional con una regulación clara y concisa. Creo que el comercio internacional a lo largo de la historia lo que ha hecho ha sido facilitar el desarrollo económico y la integración en diferentes aspectos un ejemplo claro es la UE, que nació como un espacio de libre comercio evolucionó hacia un mercado único y finalmente se constituyó no solamente en eso si no también en una unidad social y política, y siempre ha ido detrás de los avances económicos, debemos reivindicar que esos avances en materia política y social sean a la misma velocidad que los avances en la integración económica europea. Desde ese punto de vista no entendemos muy bien cierta animadversión a cualquier tipo de acuerdo comercial, con ello no quiero decir que el acuerdo CETA sea totalmente positivo, pero si me subyace esa duda. Me gustaría decir un poco una diferencia entre el TTIP y el CETA, a nuestro modo de ver, las diferencias son claras desde el punto de vista que la regulación americana es infinitamente más laxa y más dolosa para los productores y consumidores europeos que la canadiense que es mucho más análoga a la europea, con esto no quiero decir que sea equiparable, ni que se genere una situación totalmente positiva pero si bien es cierto como he dicho anteriormente la regulación del comercio internacional si genera efectos positivos. Si comparto un par de inquietudes que vienen recogidas en el CETA, por un lado la duda referente a los tribunales de arbitraje que quizá no sea todo lo garantista que debería contemplar, pero también es cierta otra cuestión, si el CETA no se hubiese aprobado, en situación de conflicto entre empresas y estados, lo que se hubiese aplicado en ese momento sería las reglas de la Organización Mundial de Comercio, que acude a arbitrajes totalmente privados, a una situación todavía peor que la que recoge el CETA. Por otra parte, es cierto

también aquello que el Sr. Carrasco ha indicado en lo referente a las denominaciones de origen, esta situación se provoca porque hay una distinción entre las indicaciones geográficas protegidas y las denominaciones de origen. Las d. de origen requieren de un nivel de exigencia menor frente a las indicaciones geográficas protegidas y por eso esa distensión que existe en el CETA, que recoge una pero no otras. La situación respecto a los tribunales de arbitraje como he dicho, y la denominación de origen que no queda recogido en el acuerdo CETA como entendemos que sería beneficioso para los productos de nuestra región hace que la postura de nuestro grupo sea la abstención. Gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez Hidalgo, el cual expone:

“Empezamos un poco por el final, tema de mazapán, vino de Méntrida, no hay que preocuparse por ello porque al no estar recogido nuestras empresas de la zona de Toledo y de Castilla La Mancha van a poder seguir exportando con absoluta normalidad, de hecho lo están haciendo a Canadá con esa denominación de origen y con esa indicación geográfica, no existe ninguna desprotección al respecto. Absoluta tranquilidad en este tema, ya están exportando muy cerca de aquí a Canadá y lo van a seguir haciendo porque a partir de ahora habrá mucha más apertura si cabe, porque se eliminan los aranceles. Efectivamente, esto se ha votado en el Parlamento Europeo y se ha votado por Canadá y la UE, Canadá se rige por un gobierno progresista, social demócrata y la UE una serie de países con distintos colores políticos. ¿Cuál fue el resultado de la votación en el Parlamento Europeo? Usted ha dicho los votos pero no los Grupos, los populares, los reformistas y los liberales votaron a favor, de los 254 en contra, el grupo social demócrata se vio dividido unos a favor y otros no, y votaron en contra los verdes e izquierda unitaria. Yo su postura la entiendo son absolutamente coherentes, los que están un poco a medio camino entre sí y el no son los social demócratas, por tanto al ser una moción absolutamente ideológico ustedes siguen a raja tabla sus principios, que son los principios de la extrema izquierda, pero nosotros abogamos, por los principios del libre mercado. Curiosamente esos principios de la e. izquierda ahora se ven muy cerca de líderes políticos como el Sr. Trump, que quiere volver al proteccionismo. Ahora extrema izquierda y esos principios ideológicos se ven claramente posicionados que es lo que está de nuevo en boga, los extremismos el populismo, en definitiva en lo que concierne al tema económico quiere volver a lo de antes, al proteccionismo, a cerrar fronteras. Aquí tuvimos 40 años un dictador que abogaba precisamente por lo mismo, lo contrario a la libre economía de mercado, a cerrar fronteras y a evitar el libre intercambio de bienes y servicios que es por lo que aboga este Tratado, la eliminación de barreras, de aranceles, está demostrado que ese libre comercio genera riqueza, si a ti te facilitan la actividad económica, se genera mayor economía, mayor empleo, en fin, mayor riqueza porque en definitiva la economía la mueven las empresas. De

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658593246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

acuerdo también que con una regulación que es lo que se hace aquí. Yo no creo que se haya usted leído los 1.598 folios del Tratado que se lleva negociando desde el 2009 por esos representantes que son elegidos como nosotros y que ya ha sido ratificado en el Parlamento es a lo que me refiero. Yo creo que aunque está bien debatirlo y poco más, nosotros lo único que podemos hacer es exponer nuestra opinión, pero hemos depositado la confianza en unos representantes en el Parlamento Europeo. Le resumo, los beneficios de este acuerdo en doce puntos. Ayuda a generar riqueza, va a crear un campo para que en Canadá se vayan a instalar las empresas europeas, tanto las grandes como las pequeñas, antes no podían. Al final el aumento de la competencia hace que los precios bajen, pura teoría económica. Beneficioso para todo el mundo. Se van a eliminar los aranceles en las aduanas, los costes que conlleva eso para las empresas, también en el tema de servicios. Muchas empresas que se dedican a servicios se pueden instalar en Canadá. Va a permitir a cualquier empresa de la UE van a poder licitar obra pública y servicios públicos en Canadá. Este acuerdo que tiene un apartado en alimentación y bebidas, y dedica un capítulo a la sostenibilidad y a las pequeñas empresas rurales, prestando atención a aquellos pequeños empresarios que están intentando abrirse más mercados, como el caso de productos de alta calidad, como el mazapán o vino de Métrida. Establece también una protección para la innovación y para los artistas. Reconoce las cualificaciones profesionales de cada uno. Invita a las empresas canadienses a invertir más en Europa. A partir de ahora empresas que nunca se han fijado en nosotros vendrán aquí, y se generarán más oportunidades para todos, para nuestros hijos. En definitiva, este acuerdo protege los derechos de los trabajadores en su puesto de trabajo y al medio ambiente.

No me extraña su posición en absoluto, son coherentes, me atrevería a pedirles que retiraran esta moción porque tampoco sirve para gran cosa, solo para que debatamos y cada uno exponga sus posiciones ideológicas. Muchas gracias, nuestro voto va a ser en contra.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Es evidente que este tipo de situaciones no es la primera vez que se nos viene a dar en nuestro país y por ende en Europa. Aquí está comprobado de que el tema de la derecha y la izquierda queda aparcado, y solamente aquí aparece la derecha o la izquierda si yo me uno a los grandes gurús y a las grandes economías, entonces somos muy de derechas. Pero estamos en Torrijos y estamos en Toledo y estamos en España, donde tenemos una forma de ser y de vida, que es que el 90% de los puestos de trabajo los producen las pequeñas empresas, no lo producen las grandes empresas exportadoras, ni las que pueden venir de Canadá. Aquí hemos tenido una experiencia muy grande con esa economía libre de mercado, que es mentira. Es una gran empresa que engaña al político de turno que los untan de billetes hasta el cogote y punto

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658593246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

pelota, y luego te colocan. Eso dicen que somos economistas de libre mercado, tú eres economista porque te colocan, pero para ti. Aquí tenemos una experiencia con China, ¿qué pasó?, les vino la ruina a pequeñas empresas que teníamos aquí por los alrededores, toda la manufactura se fue al carajo. Porque las grandes empresas protegían a los que hacían trabajar a sus trabajadores de una manera infrahumana. Nos van a venir a vender otra burra, ayudados por los políticos, una serie de empresas, y nada más. Quieren venir a inundarnos nuestro mercado, de una manera más elegante, porque son menos bestias que los chinos. ¿Por qué no lo hacen de cara a todo el mundo? Porque lo hacen a escondidas, y están haciendo ilegalidades, vamos a sufrir de nuevo una caída en el mercado de trabajo, porque no se va a proteger a ese 90% de los puestos que empleamos los p. empresarios de toda Europa, es una mentira lo de la derecha, y la economía del libre mercado, aquí solo hay unas cuantas empresas que compran a políticos, y que quieren aprovecharse de nuestra economía. Me parece que su propuesta es aceptable, porque yo no hablo ni de izquierda ni de la derecha, yo hablo de que se debe instar mediante un referéndum la solución a este problema porque tenemos derecho a decidir qué puñetas queremos hacer con nuestra vida, con nuestra economía y con nuestros hijos. Si aquí entran esas empresas de fuera, serán los hijos de los políticos los colocados en esas empresas, los demás van a estar mendigando las ayudas de los Ayuntamientos. Voy a votar a favor.”

El Sr. Presidente cede la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Lo primero, señor Gómez Hidalgo ha dicho que se negoció entre el Parlamento Europeo y Canadá, no fue así, la negociación la hizo la Comisión que no ha elegido nadie. Creo que no ha entendido el problema que hay con la denominación de origen. El problema es que en Ottawa van a poder fabricar mazapán y van a poner mazapán de Toledo y lo van a poder exportar donde ellos quieran. Ese es el problema, por eso vamos a perder las denominaciones de origen, menos las que están protegidas. La miel cuando entró el mercado chino, datos sobre la miel: “.../...el consumidor no sabe qué porcentaje de miel es de cada región y no se le da la opción de elegir, pudiéndose dar el caso que el 1% sea de España y el 99% de China, y sin embargo el Ministerio, tira balones fuera y apunta a Bruselas como responsable.../...” Esto lo dice Ángel Díaz responsable de la COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE AGRICULTORES Y GANADEROS. “.../... se está inundando el mercado español y europeo con algo mal llamado miel, se nos está colando mieles que dejan mucho que desear.../...”. Félix Esteban el secretario de la denominación de origen de miel de La Alcarria “.../... nosotros estamos en el mercado de la calidad diferenciada y certificada no nos importa tanto la importación de miel, tener una denominación de origen nos da este tipo de garantías.../...”. Con la firma del CETA esto ya no va a ser así y la miel de la Alcarria va a estar en el mismo saco que la miel de Galicia o cualquier otra del Estado Español. Ese es el problema, otra muestra más la UE cerró el año pasado un acuerdo con la comunidad de Estados de África del Sur que lo que ha supuesto en la práctica es que se aumente un mes y medio más la entrada de cítricos a este país. Hasta

ahora la naranja de Sudáfrica dejaba de importarse en octubre pero lo va a hacer hasta últimos de noviembre con lo cual la naranja las naranjas y los limones de Valencia no se están vendiendo de la misma forma. Esta información la he sacado de un medio, El Español, 23 de enero. Decirle una cosa más, principio de la extrema izquierda. ".../...que la ratificación del CETA en el Estado español sea mediante un referéndum en el que participe toda la ciudadanía, no sólo mediante un decreto del Gobierno o de una votación en el Congreso de los Diputados." Principio de extrema izquierda, que voten los españoles, impresionante, pues sí seremos de extrema izquierda si significa que los españoles voten algo tan importante como este acuerdo. Como la modificación de la Constitución del 2011, que lo hubiésemos votado entre todos y así no estamos sufriendo lo que sufrimos ahora. En eso no voy a entrar, obviamente usted es liberal y no tiene ningún problema en criticar a Franco. Lo que sufrimos lo que hizo Franco son los que estamos a este lado del banco, Narciso lo siento. Y ya contestando a Fernando, la UE. La UE no es ese sueño que nos vendieron de la unión entre los pueblos, una unión solidaria. Seguimos con una Unión más económica, pero no hemos visto ninguna Unión fiscal, ni solidaria. Votamos una moción aquí para que vinieran refugiados, y fue UE la que lo tapó con un acuerdo con Turquía. Dicen que se van a abstener y es verdad que todos los diputados del PSOE votaron en contra, no los diputados italianos o los franceses, porque sin ir más lejos, una diputada socialista en una comisión de medio ambiente votó en contra del CETA, sin embargo luego en la votación de febrero votó a favor. Esto es más que un acuerdo comercial, va mucho más allá, supone lapidar los servicios básicos de muchos gobiernos y si lo he expuesto claramente con la remunicipalización del agua, luego va a ser más difícil esto. Va a ser más difícil hacer políticas e extrema izquierda como querer que el agua de este pueblo sea pública y gestionada por el Ayuntamiento. Lo que viene a ser es que las políticas de izquierda no puedan aplicarse aunque democráticamente en las urnas ganemos, alguna vez. Respecto a los tribunales de arbitraje, decidle que no es verdad. En Egipto todavía una empresa que tenía un acuerdo de libre comercio en 2013, denunció al estado de Egipto porque se sintió perjudicada por el aumento del salario mínimo. Si eso está mejor que lo que hay ahora, si eso es lo que queremos desde posiciones supuestamente de izquierdas, pues sinceramente no lo entiendo. Y lo único que espero es que dentro de unos años cuando nos veamos aquí, si es que estamos nosotros o cualquier Concejal de izquierda, no nos digan que teníamos razón, que nuestros productos no vamos a saber de dónde vienen. Y eso es porque los parlamentarios europeos del PP y del PSOE están pensando en otros intereses que vienen de este sistema. Nosotros debemos defender nuestra tierra y a las monjas que fabrican mazapán en Toledo, ya que ustedes no lo van a hacer. Bueno, luego ella se lo recompensan el día de las elecciones, que van a seguir yendo allí, y si no las llevan ustedes en coche. Siento que no salga adelante esta moción, es una pena."

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. Juan José Gómez Hidalgo, el cual expone:

"Simplemente, le leo una editorial del País ".../... un acuerdo necesario el Tratado del libre comercio con Canadá debe salir adelante, supone un importante beneficio tangible para ambos. Refuerza además, un vínculo estratégico para Europa en un momento en el que el foco mundial, tanto en términos políticos como económicos, está girando hacia el pacífico. La oposición

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658593246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

frontal a su culminación no responde a argumentos de peso sino a motivos puramente ideológicos.../...” El País no es sospechoso de ser de derechas. No estamos en contra de los Referéndums, que quede claro, no se puede llevar absolutamente todo a Referéndum, para eso depositamos la confianza en nuestros representantes, habrá que darle un voto de confianza a este acuerdo, porque está demostrado que los acuerdos de libre comercio, son absolutamente positivos. Sobre China, muchos tenemos IPHONE ¿verdad?, los fabrican en China. Ese tipo de comercio es el que no me gusta, el salvaje. No tenemos absolutamente ningún acuerdo, es libre comercio salvaje. Yo sí que estoy de acuerdo de regular determinadas cuestiones como es la protección de los trabajadores chinos, no tiene nada que ver el caso chino con este. Gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Es sencillamente que lo de China lo hicieron los liberales que protegían tanto a los trabajadores en esa situación de inhumanidad en la que fabricaban y siguen fabricando todos los productos que nos están viniendo, ese libre mercado que nos está viniendo. No son de derechas, son de izquierda, una izquierda muy rara, que trata mal a la gente.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejales del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Para no gustarle China, buenos paseos se da por allí a defender a los trabajadores de China y usted mismo lo ha dicho. Ha dicho que no hay que votarlo todo, entre no votarlo todo y votar algo. Aunque sea que van a modificar la Constitución, en agosto allí sin que lo sepa nadie, eso tampoco. Ahora el acuerdo del CETA que van a cambiar las condiciones de vida de los trabajadores de este país, es una cuestión “menor”. Sinceramente no entiendo sus argumentaciones, los tratados de libre comercio desde la 2ª guerra mundial han ido mal, por ejemplo, entre Méjico y EEUU, el NAFTA, supuso la pérdida de 2.000.000 de puestos de trabajo para Méjico. Claro, si usted se refiere a multinacionales de EEUU, entiendo que les haya ido bien. Yo estoy seguro que MERCADONA, va a estar contentísima y la presidenta del Santander también, pero los trabajadores no se van a ver beneficiados, más bien perjudicados. Decir al PSOE que no entendemos la abstención, ni siquiera han dicho si están a favor si están a favor de un punto o del otro. No entiendo cómo se abstienen cuando pedimos un referéndum para que se vote algo tan importante como el CETA, no me cabe el cabeza que no quieran que se vote, ustedes, no tanto el PSOE a nivel nacional, que entendemos que son distintos o eso parece. Ha citado usted al País, un medio de extrema izquierda supongo, muy favorable a los del no es no, si no a los otros, a los de Susana a los de darle el Gobierno a ustedes cuando haga falta y pactar con ustedes otras posiciones que sean de extrema izquierda. Y nada más, sinceramente no entiendo como no quieren que se haga un referéndum para esto. Gracias.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando denegado por 7 abstenciones del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, y 7 votos en contra del Grupo Municipal Popular.

7.- ASUNTOS DE URGENCIA:

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

Antes de comenzar la votación de la urgencia de este asunto, los siete Concejales del Grupo Municipal Popular se ausentan del Salón de Plenos.

El Sr. Alcalde-Presidente expone a los miembros del Ayuntamiento Pleno la necesidad de incluir como asunto de urgencia la Moción Urgente presentada por el Grupo Municipal UPyD de fecha 13 de Marzo de 2017 y registro de entrada nº 1208/17, urgencia motivada para ordenar a los servicios de Recaudación de este Ayuntamiento que paralicen los expedientes en trámite de plusvalías al haberse declarado inconstitucionales los cobros realizados por ventas en pérdidas.

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Moción de UPyD. No ha entrado en tiempo y forma, se vota la Urgencia. Sr. Pérez Puerta defienda la urgencia de esta moción.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Gracias. Ha sido todo como consecuencia de las resoluciones judiciales que hemos tenido estos días atrás, que vienen a decirnos que es inminente la exención del impuesto de plusvalías en las transmisiones que se producen en pérdidas. Cuál es el motivo de la urgencia, es porque creo que la repercusión en el Ayuntamiento es importante, porque se deben paralizar los expedientes de estas plusvalías, porque se ha declarado inconstitucional los cobros realizados por ventas en perdidas. También es obligado conocer hay que aplicar la sentencia del Tribunal Supremo del 16 de febrero de 2017, resolviendo una cuestión de inconstitucionalidad promovida por el juzgado de lo contencioso 3 de Donostia, donde se determina en los supuestos en los que el valor del terreno se ha minorado, desde la última transmisión, estaríamos hasta un supuesto de no sujeción que impediría el nacimiento de la obligación tributaria al no darse el hecho imponible del tributo, se está cobrando una plusvalía cuando no existe. Y por tanto, como hay una resolución judicial que va a obligar al Ayuntamiento a no poder cobrar esa plusvalía, este tiene que tomar unas medidas de inmediato que modifiquen hasta incluso el Presupuesto, y como consecuencia va a tener que hacer esto, sino la que se nos puede venir encima de los años anteriores. Esa es la urgencia por la que la traigo aquí.”

Analizada la citada Moción presentada por el Grupo Municipal UPyD, el Sr. Alcalde manifiesta que se va a proceder a la votación de la urgencia para la inclusión de este punto del orden del día en la sesión plenaria, quedando aprobado con 10 votos a favor, 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD.

7.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN URGENTE PRESENTADA EL 16 DE MARZO DE 2017 POR EL GRUPO MUNICIPAL UPyD DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017 Y REGISTRO DE ENTRADA Nº

HASH DEL CERTIFICADO:
62B2A5C7EEBAAB5A5297B3658953246A27170490
20B181293934B734CB1A1A885D84130A20AC4CAA

PUESTO DE TRABAJO:
SECRETARÍA
ALCALDE-PRESIDENTE

NOMBRE:
ANA BELEN DIAZ GARCIA
ANASTASIO AREVALILLO MARTIN

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Torrijos - <https://carpeta.torrijos.es> - Código Seguro de Verificación: 45500IDOC2D70A3FA06D09234CA5

1208/2017, PARA EXENCIÓN EN EL IMPUESTO DE PLUSVALÍA CUANDO LAS TRANSMISIONES SE PRODUCEN EN PÉRDIDAS.

Previa autorización del Sr. Alcalde, se da lectura, por la Sra. Secretaria, a la Moción presentada el 16 de marzo de 2017, por el portavoz del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, de fecha 13 de Marzo de 2017, y registro de entrada nº 1208/2017, del tenor literal siguiente:

“MOCIÓN URGENTE que presenta D. Narciso Pérez Puerta, Concejal y portavoz por UPyD, para su inclusión en el orden del día del próximo Pleno para su debate y aprobación al amparo de lo establecido a la Ley 7/1985 y Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, artículo 97.3.

1.- Aplicación inmediata de exención en el Impuesto de Plusvalía cuando las transmisiones se producen en pérdidas.

MOTIVOS DE LA URGENCIA:

Debe ordenarse a los servicios de Recaudación de este Ayuntamiento que paralicen los expedientes en trámite de plusvalías al haberse declarado inconstitucionales los cobros realizados por ventas en pérdidas.

Ha de aplicarse la Sentencia del Tribunal Supremo (16/02/17) resolviendo cuestión de constitucionalidad nº 1012/15 promovida por el Juzgado Contencioso 3 de Donostia, donde se determina que:

"En los supuestos en los que el valor del terreno se ha minorado desde la última transmisión, estaríamos ante un supuesto de no sujeción que impediría el nacimiento de la obligación tributaria al no darse el hecho imponible del tributo I que es la plusvalía I.

Considera el Tribunal que al imputar a quienes transmiten por un importe inferior al de su adquisición - y sin poder articular prueba en contrario - conduce al gravamen sobre un beneficio no obtenido (y así es un impuesto confiscatorio en contra del art. 31.1. de la Constitución cobrando un impuesto sobre un beneficio que no existe).

CONSECUENCIAS:

1.- Los ingresos municipales se verán minorados y ha de estimarse la cuantía de lo que no se ingrese tomando como base lo ingresado en los últimos años, por lo que se tendrá que modificar el crédito del Presupuesto 2017 y ajustar a la baja las previsiones.

2.- Hay que hacer previsiones para devolver lo que se ha cobrado inconstitucionalmente.

3.- Informar directamente a quién ha sido castigado por este impuesto en los últimos 4 años de los derechos que tiene y los medios que ha de adoptar para conseguir la devolución de lo que se le ha cobrado injusta e inconstitucionalmente.

En Torrijos, a 13 de Marzo del 2017. EL PORTAVOZ. Fdo.: Narciso Pérez Puerta.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Los ingresos municipales se van a ver minorados en una cantidad de ciento y pico mil euros. Que se ha de estimar la cuantía que no se va a ingresar, tomando como base la relación de los últimos años, por lo que se va a ajustar el Presupuesto del 2017. Hay que hacer previsiones para devolver lo que se ha cobrado inconstitucionalmente. Un añadido más que quiero hacer, es que para que pueda todo el mundo tener conocimiento de este error que se está cometiendo en los cobros de los Ayuntamientos, que se informe a aquellos contribuyentes que han tenido que soportar el pago indebido de este dinero. Que además como se está obligado a devolverlo, se les debería informar, siempre dentro de que ser consciente que creo que se necesita una legislación nacional para que se pueda ordenar este desaguisado que se nos viene encima, y que se ha estado cobrando a muchos Torrijos.”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Efectivamente como dice el Sr. Pérez Puerta, una sentencia del Tribunal Constitucional dice que puede ser inconstitucional el impuesto que se está cobrando por las plusvalías, entre otras cosas porque realmente no hay objeto en los casos de aquellas transmisiones en las cuales ha habiendo una pérdida en el valor del bien adquirido y después transmitido realmente no hay objeto ninguno, si es algo que grava en un momento y otro, ahí no hay objeto ninguno. Estamos en sintonía con lo que nos propone, estamos tan en sintonía que ya hemos tenido conversaciones previas con el Organismo Autónomo, que nos gestiona todas las liquidaciones, ellos lo que nos transmitieron es que estaban aplicando un criterio de prudencia, es cierto que los Ayuntamientos son autónomos si en un momento determinado quieren dar un plazo adelante para hacer esas liquidaciones, o bien esperar, y a ver que se determina por parte de la Administración central sobre financiación autonómica y financiación de EELL. Esta mañana he estado hablando con el nuevo responsable del OOAA y me ha transmitido lo que hablamos, ellos van a practicar, un criterio de prudencia, de manera que no van a realizar liquidaciones que no vean claro. Nosotros vamos a votar a favor de la moción que nos han presentado, pero con unos matices. No

vamos a realizar ningún ajuste, ni vamos a modificar los créditos, vamos a realizar una revisión y control exhaustivo de los gastos. Teniendo en cuenta que el proyecto de Presupuesto que trajimos aquí era un Presupuesto más que prudente, a lo largo de la legislatura se van a incorporar subvenciones que entraran a formar parte del Presupuesto más adelante. Eso y una contención del gasto creemos que va a llegar a poder equilibrar las cuantías que estaban presupuestadas en un inicio es cierto que es un mordisco más que importante, en un ejercicio en el cual no solamente se contemplaban las liquidaciones correspondientes. a un año, sino que en virtud de ese convenio firmado con el OAAA nosotros lo que les trasladamos era toda esa serie de liquidaciones que estaban atrasadas y no se habían podido realizar, se habían sacado algunas, pero aún siguen quedando, con lo cual estimábamos que los ingresos iban a superar los ingresos que nos llegaban por esta vía todos los años. Por lo tanto, no vamos a modificar los Presupuestos, pero le puedo asegurar que somos la parte más interesada en que el Presupuesto al final, cuando llegue su liquidación, en los primeros meses del 2018, no tengamos ningún descalabro con estos 150.000 euros de menor ingreso que vamos a tener. Por otra parte, hablaba de que hay que hacer provisiones para devolver lo que se ha cobrado inconstitucionalmente, igual que vamos a ser precavidos con el tema de realizar las liquidaciones también vamos a serlo en cuanto a las devoluciones. Nosotros este año llevamos presupuestado 150.000, los ingresos del 2016 fueron 74.000 euros, 2015 en torno a 40.000, 2014, 46.000 y 2013, 85.000. Entiendo que si tuviéramos que hacer alguna previsión de devolución tendríamos que hacer un estudio un poco más pormenorizado, ajustar la cuantía, yo creo que en este presupuesto no se van a dar casos de solicitud de devoluciones por parte de aquellos que estén afectados, por lo tanto, este año no lo haremos, y según vaya evolucionando, tendremos que realizar esas provisiones, pero no de cara a este año. Por otro lado, en informar a los que han sido castigado por el impuesto, vamos a aplicar el criterio de la prudencia, vamos a estar muy pendiente de esos ingresos que nos tienen que llegar y tenemos que ir incorporando, vamos a aguardar a que ya se vaya resolviendo o haya algo definitivo para tomar las medidas oportunas, no obstante si el Sr. Pérez Puerta, nos admite estas proposiciones a su moción, vamos a votar a favor.”

El Sr. Presidente cede la palabra el Sr. Concejel del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Ángel Carrasco Fernández, el cual expone:

“Si es inconstitucional el cobro de este impuesto, si la venta está por debajo del valor del compra original. Decir, que estamos de acuerdo con la proposición que nos trae Narciso a este Pleno, informar directamente a quien se le ha cobrado este impuesto que no se le debería cobrar, aprovechar que en breve, tendremos una OMIC que puede venir muy bien para esto y con las aportaciones que ha hecho la Sra. Gómez, de acuerdo, porque el punto 2 quedaba un poco..., hacer unas provisiones cuando esto es de hace poco, cuando todavía no se sabe los plazos, ni cuándo se va a cobrar, es un poco avanzarnos a lo que tenga que venir por parte del Gobierno, ahora mismo es un poco precipitado hacer estas provisiones y modificaciones de créditos, cuando se acaba de aprobar el Presupuesto cuando todavía si es posible si para junio, julio o septiembre, hay

que hacer una contención del gasto sí que hay tiempo y posibilidades de hacerlo y no hace falta ahora mismo hacer una modificación de crédito, en diez minutos que lo hemos estado hablando. Tampoco tengo la información suficiente para saber si esta es la postura correcta, vamos a votar a favor pero en espera de que los informes técnicos y del Interventor sean también favorables, sino no estaríamos de acuerdo con esto. Muchas gracias.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Admito los matices, entiendo que ustedes también lo vean cogidos con alfileres, pero vayan preparándose. Cualquiera puede ir a despachos de abogados para que les formulen la reclamación ante los Ayuntamientos, eso es dinero que se va a exigir de forma inmediata a la devolución. En consecuencia la preparación hay que tenerla y lo que quiero es que salga adelante la moción, que el Ayuntamiento sea consecuente que vaya a tomar las medidas oportunas. Matizo, igual que si cambiamos la luz al sistema led y quitamos el cine, también se va a poder amortizar mucho mejor.”

A continuación, el Sr. Alcalde propone la votación de este asunto, quedando aprobado con 10 votos a favor, 7 votos a favor del Grupo Municipal Socialista, 1 voto a favor del Grupo Municipal UPyD, y 2 votos a favor del Grupo Municipal Ganar Torrijos.

Se incorporan todos los concejales del G. Popular, menos D^a Paloma Cristina Mercedes Esteban Baos y D^a María Agudo López.

B) PARTE DE CONTROL:

1.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES Y DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal Popular, D. José María Flores García, el cual expone:

“Personal todos, jurídicas todas excepto, la 10, 12,18,21,31,32,36,42,45,47,60. Económicas todas. Servicios técnicos todas.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Todas por correo electrónico.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Todos.”

2.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual expone:

“Este grupo al que represento de extrema izquierda según G. Popular, ruega al Señor Alcalde que a la hora de colocar los carteles publicitarios del Ayto. de Torrijos en los paneles de libre expresión se tenga en cuenta los carteles de actos que aún no se han celebrado. También pedimos que el E. de Gobierno estudie la posibilidad más pasos de cebra en el barrio de Las Colonias, porque como todos sabemos tiene una gran cantidad de cruces pero casi ningún paso de peatones.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Ruego al Señor Presidente que nos haga llegar la RPT y el nº de trabajadores que van a entrar en el Plan de Empleo de Castilla La Mancha, si tiene a bien el poder mandarlo ya que no nos ha contestado en el primer punto.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Va a salir publicado en el DOCM, es público.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Antonio Muñoz Pérez, el cual expone:

“Hemos tenido conocimiento de que no se están emitiendo certificado digitales desde el SAC, rogamos al E. de Gobierno, que por favor se ponga en contacto con la JCCM y la Fábrica de Moneda y Timbre para ver si se puede renovar el Convenio suscrito al efecto, que se estaba nutriendo del Convenio de la JCCM y la FMT.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“Ya nos hemos puesto en contacto con ellos para que formalicen un nuevo acuerdo.”

“Existe una pregunta que se quedó pendiente en el anterior Pleno anterior, por parte del G: Popular. ¿Van a realizar la pregunta?”

La pregunta era:

¿Por qué renunció la D. de Toledo a la presentaciones de los pueblos en Fitur, siendo este uno de los mayores escaparates turísticos del mundo?”

El Sr. Presidente cede la palabra a la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista, D^a Ana María Gómez Diego, la cual expone:

“Desde Diputación se envió a todos los municipios de la Provincia invitación para participar en FITUR, con material impreso y material audiovisual. Yo no me preguntaría tanto, por qué renuncia la Diputación a hacer presentaciones, sino por qué renuncia el PP a apoyar las Jornadas de Pedro I en Fitur y en otros

escenarios a los que se ha ido y nunca ha estado el PP. Eso es lo que yo me preguntaría.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y dice:

“No han llegado preguntas por escrito a este Pleno. ¿Alguna pregunta?”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“¿En qué situación se encuentra la zona azul? ¿Si hay alguna novedad?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Vuelvo a decir, las preguntas que se presenten hay que hacerlo con 24 horas de antelación, lo cual uno lo que pretende es que se le puede informar bien del tema, que se presente por escrito para poder buscar esa información.

La zona azul sigue el proceso una vez acabado el contrato, porque la empresa continúa con ello y estamos sacando el pliego de condiciones.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“¿Cuándo se van a colocar las placas de los nuevos nombres de las calles?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Están colocadas ya. No están colocadas algunas, hay que serigrafiar, las del 4 A, porque muchas no tienen dónde colocarse. Unas que vienen con un poste, en verde, esas están las antiguas, las de cerámica están ya colocadas. Y en breve, haremos con las familias de los torrijeños elegidos para nombres de las calles un pequeños acto, cuando tengamos fechas.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“Hace unos meses se aprobó una moción de UPyD para realizar un seguimiento de las mociones, se quedó en que se haría cada 4 meses, queremos saber, ¿cuándo se va a hacer la siguiente Comisión, para fiscalizar la actuación de los grupos municipales?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Antes del último del Pleno se hizo una Comisión que era la que tocaba, antes de ese Pleno Ordinario el de enero. El de seguimiento presupuestario, cada 4 meses, ya está.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“La Comisión de seguimiento de mociones, la última fue en septiembre.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Lo miramos y ya está.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“El pasado mes de septiembre se aprobó la moción de eliminación del glifosato en Torrijos y otros productos tóxicos. ¿Cómo va este tema?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Tuvinos un informe de Servicios Técnicos, bastante extenso, donde estamos utilizando un herbicida que no utiliza la parte cancerígena tallowamina etoxilada que es la parte cancerígena que iba unida al glifosato. Estamos probando un herbicida que no lleva esto, por lo que me dice el Sr. Álvarez no tiene la misma eficacia que tenía el glifosato, estamos probándolo. Los carteles que sí que se están poniendo en Torrijos, no discuto que no debemos hacerlo con una información mayor, o que esos carteles puedan desaparecer, o que en algún sitio que se esté haciendo este tema de los herbicidas, no se haya puesto, esta es la realidad, se hacen fotocopias y se están poniendo.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“Queremos que sean los torrijeños los que decidan en qué se emplea el Presupuesto que va a festejos y por ello preguntamos ¿el equipo de gobierno va a poner en marcha las herramientas necesarias para la consulta ciudadana en un proceso participativo?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Reuniones para festejos estamos haciendo con asociaciones en la Sala de Prensa.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“Reuniones sí. ¿Pero Presupuesto? Lo vamos a poder elegir entre todos los vecinos lo que gastamos en festejos. Presupuestos participativos.”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Cuando se hacen las reuniones de las fiestas, se invitan a las Asociaciones, en muchas ocasiones no son ellos los que aportan nada distinto ni nada novedoso en esas reuniones. Por lo tanto, la Concejala de Festejos es la que decide, después de escuchar a las Asociaciones, donde se aporta más o menos.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“¿Hay algún avance sobre la recuperación del CEDT, ha elaborado la JCCM un calendario de recuperación de dicho servicio?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Vuelvo a insistir, lo del año 2018 del TAC, es un error de transcripción periodística, el TAC estará para este año. Vino la matrona, se quitó el tema de los cupos de los análisis de sangre. Ya no tengo ninguna información más.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“¿Ha recibido el E. de Gobierno el deslinde gráfico de la vereda de Alcabón que los servicios técnicos municipales pidieron al ejecutivo autonómico y cuando tiene pensado convocar una Comisión para tratar dicho tema?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Viendo y repasando cosas que quedaron del Pleno anterior. No ha llegado nada del tema de la vereda lo volví a mirar. El lunes volveremos a llamar a la Consejería y hacerle llegar este tema para tenerlo cuanto antes.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel Portavoz del Grupo Municipal Ganar Torrijos, D. Raúl Díaz López, el cual pregunta:

“El Señor de Miguel nos dijo en el anterior Pleno ordinario que contactaría con el resto de los Grupos Políticos para trabajar sobre un Plan de Desarrollo Local, ¿cuándo se va a celebrar dicha reunión?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“Estamos esperando a que la Junta determine si nuestro proyecto esté aceptado, y una vez que sea así, y venga la convocatoria con las subvenciones y la parte económica, se podrá hacer la reunión.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual pregunta:

“Las conversaciones que supongo que tienen con GESTAGUA, ¿han llegado a aclarar si va a pagar algo al Ayuntamiento o van a invertir esos 300.000 euros que tienen pendientes de ejecutar?”

El Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín, toma la palabra y responde:

“No le voy a contestar a esta pregunta porque le adelanto que vamos a tener una reunión en breve con el resto de G. Políticos para que todo el mundo sepa la situación que tiene el Ayuntamiento de Torrijos con Gestagua. Va a tener mucha más información, de aquí en unas semanas, para que todo el mundo sepa la situación actual con Gestagua.”

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Concejel del Grupo Municipal UPyD, D. Narciso Pérez Puerta, el cual expone:

“Gracias, me doy por contestado.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Sr. Presidente da por terminado el acto levantando la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos del día dieciséis de marzo del año dos mil diecisiete, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Firmado por la Sra. Secretaria, por orden del Sr. Alcalde, D. Anastasio Arevalillo Martín y con su Visto Bueno, en Torrijos a 17 de marzo de 2017.